



PANORAMA

CAJAMARQUINO

VIERNES 10 DE JULIO DEL 2026 - DIRECTOR(I): ROSA CRUZADO ORTIZ - AÑO 31 / N° 9574 - PRECIO: S/. 1

<https://www.diariogrupopanorama.com/>

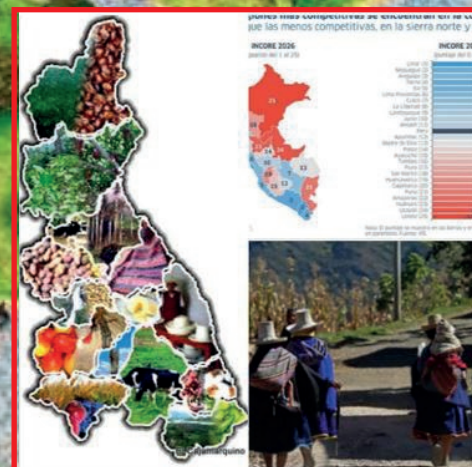
<https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa>

© panorama_oficial

DIEZ AÑOS DE ESTANCAMIENTO: CAJAMARCA SIGUE EN LA COLA DE LA COMPETITIVIDAD NACIONAL

» PÁG. A1

Los indicadores revelan una región que no logra avanzar al ritmo del país, mientras persisten brechas que frenan la inversión, el desarrollo empresarial y las oportunidades para miles de cajamarquinos.



Alertan uso ilegal del servicio potable en obras de construcción



Aguinaldo de S/ 300 llegará en julio por fiestas patrias



Serenazgo y Policía controlan incendio en la carretera a Marco Laguna y evitan una tragedia



JNE vaca al alcalde de San Bernardino por contratación vinculada a familiar



Sedacaj denuncia uso ilegal de agua potable en obras de construcción en Cajamarca

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) SEDACAJ S.A. denunció el uso indebido de agua potable en diversas obras de pavimentación que se ejecutan en la ciudad de Cajamarca. Según informó, durante inspecciones realizadas se detectó que el recurso es utilizado para el riego de afirmado y la compactación de vías en distintos sectores de la zona periurbana, una práctica que contraviene la normativa vigente.

La empresa alertó que, además del uso no autorizado del recurso, se habrían identificado

conexiones clandestinas instaladas antes del medidor de agua, lo que constituye un presunto robo del servicio. Estas intervenciones fueron registradas en fotografías tomadas el pasado 3 de julio, evidenciando una situación que agrava la problemática del abastecimiento en la ciudad.

SEDACAJ recordó que el agua potable está destinada exclusivamente al consumo humano y que su utilización en actividades de construcción u otros fines distintos se encuentra prohibida. Asimismo, advirtió que las empresas o personas responsables



podrían afrontar sanciones administrativas y acciones legales, de comprobarse la extracción irregular del recurso.

Ante la escasez de agua que afecta a Cajamarca y el riesgo que representa para miles de usuarios, la EPS anunció que reforzará las labores de inspección y fiscalización para detectar nuevas conexiones ilegales. Finalmente, exhortó a las empresas constructoras y a la ciudadanía a hacer un uso responsable del recurso hídrico y respetar la normativa que protege el abastecimiento de agua potable para la población.



Retiran con grúa camioneta estacionada sobre vereda en pleno centro de Cajamarca

Una camioneta Hyundai Creta, de placa M4Q-697, fue retirada con una grúa municipal luego de ser encontrada estacionada sobre la vereda en el jirón Pisagua, cuadra 5, en la ciudad de Cajamarca.

La intervención se realizó tras detectarse que la unidad ocupaba un espacio destinado exclusivamente al tránsito peatonal, dificultando el desplazamiento de los ciudadanos. Según la consulta vehicular, el vehículo pertenecería a Óscar Walter García Marín.

Vecinos de la zona señalaron que esta infracción se presenta de manera recurrente y solicitaron mayor control por parte de las autoridades, además de exhortar a los conductores a respetar las veredas y espacios públicos, considerando que estas acciones obligan a los peatones a desplazarse por la vía vehicular, exponiéndolos a posibles accidentes.

Aguinaldo de S/ 300 llegará en julio por fiestas patrias

El Gobierno autorizó el pago del aguinaldo por Fiestas Patrias de hasta S/ 300 para trabajadores y pensionistas del sector público, beneficio que será depositado por única vez en la planilla de julio de 2026, según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Mediante el Decreto Supremo N.º 128-2026-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, se precisó que el beneficio alcanza a funcionarios y servidores

nombrados y contratados bajo los regímenes del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Reforma Magisterial, Ley N.º 30512, docentes universitarios de la Ley N.º 30220 y personal de salud comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1153.

También recibirán este aguinaldo los obreros permanentes y eventuales del sector público, integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, así como pensionistas del Estado. En

el caso de los gobiernos locales, el pago se efectuará hasta por el monto establecido en la Ley de Presupuesto 2026 y dependerá de la disponibilidad de recursos de cada municipalidad.

Para acceder al beneficio, los trabajadores deberán haber estado laborando al 30 de junio de 2026, encontrarse de vacaciones, con licencia con goce de remuneraciones o percibiendo subsidios autorizados por ley. Además, deberán contar con una



antigüedad mínima de tres meses de servicio; de no cumplir este periodo, el pago será proporcional

al tiempo laborado. El aguinaldo no está sujeto a descuentos, salvo aquellos autorizados por ley.



Director y Gerente General del Grupo Panorama:

ARMANDO LOLI SALOMÓN

Teléfono: 915 121 966

Editora Cajamarca: Rosa Cruzado Ortiz.

Prensa: 976663640

Deportes: Olimpio Alejandro Gamarra Gavilán

Diseño: Cristian Reluz

Dirección: Psj. Atahualpa N° 686, oficina 04

Distribución: Idelso Quiroz Quispe, Cel.: 970267760

Lima: Marketing - Lima: Santiago Magill Cisneros

Cel.: 998912982, Patricia Pinatte Cel.: 947694947

Email: ppinatte@yahoo.com

Imagen institucional: Eddie Salomón Barrios

Cel. 969688910

Asesora legal: Gladis Chilón Huamán



Facebook: https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa?locale=es_LA
Instagram: <https://www.instagram.com/grupopanorama18/>
TikTok: https://www.tiktok.com/@grupopanorama_
Diario Web: <https://www.diariogrupopanorama.com/>

IMPULSAMOS EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE MILLONES DE PERSONAS en todo el Perú.



Conoce más sobre *Obras por Impuestos:*

Es un mecanismo creado por ley que **permite construir obras públicas** en todo el país, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.

SECTORES BENEFICIADOS

 Educación

 Vial

 Saneamiento

 Salud

 Seguridad Ciudadana

 Cultura

RECONOCIDOS POR PROINVERSIÓN

Por ser la empresa
privada con mayor
inversión en educación.



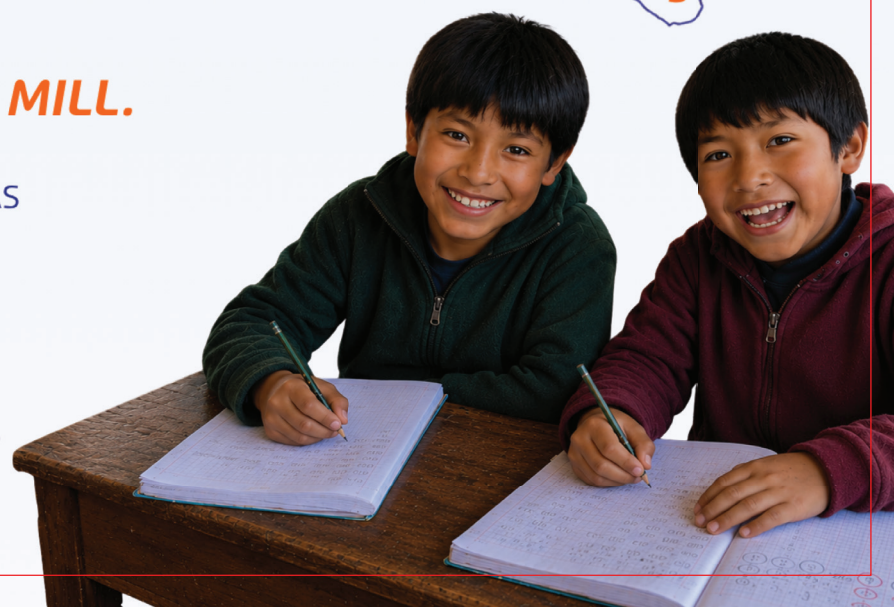
94

PROYECTOS
ejecutados a
nivel nacional

+S/1,130 MILL.
INVERTIDOS

+3,1 MILL.
PERSONAS
BENEFICIADAS

15
REGIONES
IMPACTADAS



EN LOS RÍOS CHANCAY-LAMBAYEQUE Y LA LECHE

Más de 30 puntos críticos sin atención

Chiclayo. Más de 30 puntos críticos identificados en las cuencas de los ríos Chancay-Lambayeque y La Leche continúan sin contar con defensas ribereñas definitivas, situación que mantiene expuestas a miles de familias, extensas áreas agrícolas e infraestructura hidráulica de la región frente

a un eventual Fenómeno El Niño de gran intensidad.

Así lo advirtió el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Lambayeque, que pidió a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), al Gobierno Nacional y al Gobierno Regional de Lambayeque ejecutar in-

tervenciones antes del inicio de la temporada de lluvias.

El decano del Colegio de Ingenieros, Pedro Reyes Tassara, explicó que solo en la cuenca del río Chancay-Lambayeque existen 20 puntos críticos oficialmente identificados con alto riesgo de desbordes e inundaciones, mientras



CIP LAMBAYEQUE ADVIERTE RETRASO DE OBRAS DE PREVENCIÓN

que en el río La Leche se mantienen entre 12 sectores de muy alta vulnerabilidad, concentrados principalmente en los distritos de Pítipo, Íllimo, Pacora y Jayanca. “Estamos hablando de más de 30 puntos donde una crecida extraordinaria podría generar consecuencias muy graves si no existen defensas permanentes. El tiempo para actuar se está acortando”, sostuvo.

MÁS DATOS

● **Pedro Reyes precisa que las intervenciones ejecutadas han permitido retirar sedimentos, maleza y material acumulado en determinados tramos de ambos ríos, acciones que contribuyen a reducir temporalmente el riesgo.**

Entre los sectores más vulnerables del río Chancay-Lambayeque figuran la quebrada Cabo Blanco, el puente Tablazos y diversos tramos del río Reque, además de otras zonas donde la erosión viene debilitando progresivamente las márgenes del cauce. En estas áreas, si bien se realizaron trabajos de descolmatación y limpieza en algunos sectores específicos, las obras definitivas de protección mediante enrocados, gaviones y otras estructuras de ingeniería siguen pendientes.

En el río La Leche, la situación también genera preocupación. Los puntos críticos comprenden sectores como El Algarrobo, Bocatoma Mochumí Viejo, Mayascón, La Florida, Ferruñaf, Las Garzas, El Palto, La Traposa, Huaca de la Cruz, Culpón Alto y San Juan II, donde históricamente las crecidas han provocado desbordes, destrucción de diques provisionales, daños a la infraestructura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA



Firmado digitalmente por CUBAS
CARRANZA Janet Isabel FAU
20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2026 17:50:14 -05:00

DECRETO DE ALCALDÍA N°000008-2026-MPCH/A

Chiclayo, 03 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39º parte in fine de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde ejerce sus funciones ejecutivas de Gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía;

Que, el artículo 42º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, el 28 de julio de 2026 se conmemora el “205º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú”, por lo que la Municipalidad Provincial de Chiclayo como Institución representativa de la ciudadanía, requiere la participación de la comunidad en los actos conmemorativos de aniversario, por lo que ha considerado el “Embanderamiento General de la Ciudad de Chiclayo” desde el día 13 al 31 de julio del presente año, fechas en la cual la colectividad Chiclayana demuestra el amor a su terruño, madurez cívica e identificación con la patria;

Estando a lo expuesto y en mérito a los considerandos señalados en el presente, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el “EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO”, desde el 13 al 31 de julio del presente año, con motivo de conmemorarse el 205º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú”, disposición que es de observancia obligatoria por toda la población chiclayana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la supervisión del cumplimiento de la presente disposición y notificar a quienes incumplan, a efectos de aplicarse la sanción correspondiente; asimismo, encargar a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente norma en el Diario encargado de los avisos judiciales, y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA ALCALDIA



AUTORIDADES DECOMISARON CARNE EN DESCOMPOSICIÓN.

En el Modelo detectan carne en descomposición

Chiclayo. La Primera Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Chiclayo participó en un operativo realizado en la sección de expendio de carnes del Mercado Modelo, en coordinación con el Departamento de Vigilancia Sanitaria

y Productos Agropecuarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, personal de Fiscalización edil y otras entidades competentes.

La diligencia fue dirigida por la fiscal Luz Rimarachín Vásquez, con el objetivo de

prevenir delitos contra la salud pública y verificar que los productos destinados al consumo humano cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente.

Durante la intervención, se constató que varios puestos de venta presentaban deficientes condiciones de higiene. Asimismo, en uno de ellos se halló carne en evidente estado de descomposición, con mal olor y coloración verdusca, por lo que fue decomisada y destruida mediante la aplicación de ácido para evitar su comercialización. Además, en algunos puestos se detectó la presencia de insectos, cucarachas y heces de roedores.

Personal de Fiscalización impuso las respectivas papeletas de infracción a los responsables de los establecimientos intervenidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ORDENANZA MUNICIPAL N°000010-2026-MPCH/A

VISTO:

El Memorando N°000544-2025-MPCH/GDEL, de fecha 30 de junio de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Informe N°000705-2025-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, el Memorando N°000012-2026-MPCH/GDU, de fecha 15 de enero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorando N°000029-2026-MPCH/IMPTGC, de fecha 21 de enero de 2026, del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, el Informe N°000190-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 18 de Marzo de 2026, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, el Informe N°000080-2026-MPCH/GPPM, de fecha 27 de marzo de 2026, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N°001143-2026-MPCH/GPPM-SGP, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N°000226-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 06 de abril de 2026, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, el Informe Legal N°000407-2026-MPCH/GAJ, de fecha 13 de abril de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la LOM, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°27972, de la LOM, indica que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe entre las atribuciones del Concejo Municipal: específicamente en el numeral 8: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la LOM, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)

Que, el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

En esa línea, el artículo 73 de la citada ley reconoce la competencia municipal en materia de promoción del desarrollo económico local, dentro del cual se encuentra la actividad turística, por lo que la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local constituye una manifestación legítima de dicha competencia.

En materia sectorial, el artículo 12° de la Ley N° 32392 – Nueva Ley General de Turismo establece, en su numeral 12.3, que los Planes de Desarrollo Turístico Local (PDTL) deben contar con la opinión técnica favorable del órgano regional competente en materia de turismo como requisito previo a su aprobación; requisito que en el presente caso ha sido cumplido con la incorporación de la opinión favorable del GERSETUR Lambayeque, garantizando la articulación del PDTL con el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) y el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR).

Por su parte, el artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que todo acto administrativo que genere gasto debe encontrarse supeditado a la disponibilidad presupuestal, lo cual se verifica en el presente caso a través del Informe N° 001143-2026MPCH/GPPM-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, que acredita que las intervenciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de las secuencias funcionales programáticas de la entidad.

Adicionalmente, del contenido técnico de los Planes de Desarrollo Turístico Local (PDTL) se desprende una justificación estratégica relevante, en tanto el plan incorpora ejes orientados a la diversificación de la oferta turística, destacando el desarrollo de circuitos turísticos de carácter cultural y religioso, entre los cuales resalta el circuito vinculado a la figura del Papa y su relación con la ciudad de Chiclayo, configurándose como un producto turístico de alto valor simbólico y cultural, con potencial de posicionar a la provincia como destino de turismo religioso a nivel nacional e internacional, en concordancia con los lineamientos del PENTUR y los objetivos de desarrollo sostenible vinculados al turismo cultural.

En ese sentido, se advierte que el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia de Chiclayo 2026–2030; no solo cumple con los requisitos formales y sustantivos del ordenamiento jurídico, sino que responde a una estrategia de desarrollo territorial coherente, orientada a dinamizar la economía local y fortalecer la identidad cultural de la provincia.

Que, mediante Informe N°000705-2025-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, remite el informe para evaluación técnica, se adjunta el Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de Chiclayo – PDTL 2026–2030.

Que, mediante Memorando N°000012-2026-MPCH/GDU, de fecha 15 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N°000010-2026-MPCH/GDU-SGCUS, concluye que el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia de Chiclayo 2026–2030, resulta compatible en términos generales, siempre que su implementación respete la zonificación, el sistema vial, el uso del espacio público y los procedimientos administrativos establecidos por la normativa municipal.

Que, mediante Memorando N°000029-2026-MPCH/IMPTGC, de fecha 21 de enero de 2026, el Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, precisa su importancia para la planificación estratégica del eje turístico, sin embargo, es necesario algunas mejoras

principalmente de forma y actualización de datos, con el fin de fortalecer su coherencia institucional y técnica.

Que, mediante Informe N°000190-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 18 de Marzo de 2026, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, concluye que, el Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL de la Provincia de Chiclayo, ha alcanzado un nivel de consistencia técnica adecuado cumpliendo los lineamientos metodológicos del MINCETUR, siguiendo con la secuencia establecida en la Guía metodológica para la elaboración del PDTL aprobada por MINCETUR mediante R.M. N°107-2021-MINCETUR.

Que, mediante Informe N°000080-2026-MPCH/GPPM, de fecha 27 de marzo de 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que el citado plan cumple con los lineamientos y criterios establecidos en la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL, aprobada por el MINCETUR mediante R.M. N.º 107-2021-MINCETUR, en ese sentido, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL de la Provincia de Chiclayo 2026–2030, al evidenciarse el cumplimiento de los criterios exigidos y la adecuada estructuración de sus componentes estratégicos, programáticos y operativos.

Que, mediante Informe N°001143-2026-MPCH/GPPM-SGP, de fecha 31 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que, resulta VIABLE la aprobación del PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO – PDTL 2025 -2030 y el gasto que genere en el presente ejercicio fiscal 2026, estará enmarcada en las secuencias funcionales N°128 y 138 asignados a la Subgerencia de Turismo y Cultura que depende de la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Que, mediante Informe N°000226-2026-MPCH/GDEL-SGTC, de fecha 06 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, a través del Oficio N.º 000459-2026-GR. LAMB/GESETUR, donde la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo de Lambayeque que emite opinión técnica favorable al Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de Chiclayo.

Que, mediante Informe Legal N°000407-2026-MPCH/GAJ, de fecha 13 de abril de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, PROCEDE LEGALMENTE APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

Que, mediante Dictamen N°054-2026-MPCH/CPPM, de fecha 07 de mayo de 2026, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dictamen N°040-2026-MPCH/CAJCI, de fecha 20 de abril de 2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, y el Dictamen N°043-2026-MPCH/CDE, de fecha 21 de abril de 2026, de la Comisión de Desarrollo Económico, recomiendan, pase al Pleno del Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

Que, la Señora Alcaldesa Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, luego del debate correspondiente, lleva a votación en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Abril de 2026; y, por MAYORIA de los Señores Regidores presentes, (A FAVOR 13: MARIA MERCEDES QUISPÉ ALEJANDRIA, ROGERIO CUSTODIO CACHAY, GIOVANA MARIA SABARBURU TORRES, FERNANDO FERNANDEZ GIL, AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA, RICARDO ANTONIO CASTILLO DIAZ, ROCIO IDROGO BARBOZA, GILMER EDUARDO DIAZ CHANAME, MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO, MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ, KATTIA YULIANA ARAUJO GONZALES, ANDRES ORLANDO PUELL VARAS, GIANCARLO RICARDO CESARO RAFFO, EN ABSTENCIÓN 02: JORGE ATILA AREVALO CHILON ,CARLOS ENRIQUE GONZALES GARCIA), el Concejo Municipal: ACUERDA: APROBAR el PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030.

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2026–2030, el cual forma parte anexa de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, bajo responsabilidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General NOTIFIQUE a las áreas e instituciones que correspondan, y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la DIFUSIÓN y PUBLICACIÓN en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, <https://www.gob.pe/institucion/municipichiclayo/normas-legales/8289928-000010-2026-mpch-a>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

Keiko Fujimori emitiría Decretos de Urgencia ante potenciales efectos de fenómeno El Niño

“ESTE FENÓMENO (EL NIÑO), DE ACUERDO CON LOS REPORTES CIENTÍFICOS, ES MUY FUERTE. MENCIONAN INCLUSO LA PALABRA CATASTRÓFICA”, PRECISÓ.

Lima. - La presidenta electa Keiko Fujimori anunció que su próximo Gobierno evaluará la emisión de Decretos de Urgencia para implementar acciones inmediatas contra el fenómeno El Niño, cuyos efectos se extenderían hasta el verano de 2027.

En declaraciones a la prensa, Fujimori Higuchi indicó que, igualmente, su gestión pedirá facultades legislativas al Congreso bicameral, a fin de enfrentar los potenciales estragos del evento climático que calienta las aguas del mar y provoca lluvias torrenciales, inundaciones y deslizamientos.

“Vamos a pedir facultades, pero entendiendo que tenemos un nuevo Congreso... y que las facultades podrían tomar mucho tiempo, se evaluará también la emisión de decretos de urgencia para

no esperar que nos aprueben estas normas, para tomar estas medidas que son tan necesarias y urgentes en nuestro país”, declaró.

La mandataria electa calificó la situación como preocupante y

remarcó que la estrategia se enfocará en dos aspectos fundamentales: la prevención mediante la limpieza de los cauces y las acciones de respuesta frente a las repercusiones del fenómeno El Niño.



“Es un bufón que salió del clóset”

Lima. - El exmagistrado José Domingo Pérez criticó al excandidato presidencial Carlos Álvarez por su reciente imitación al hoy abogado del exmandatario Pedro Castillo (2021-2022),

respondiéndole con dureza: “Es un bufón de los 90 salido del clóset para ridiculizar a sus opositores”.

En el podcast de índole político que dirige a través del canal de YouTube de la Escuela Jurídica Incega, Pérez contestó a la parodia hecha hace unos días por el comediante

“La organización política heredera del legado criminal de los años 90, ha logrado llevar nuevamente el apellido Fujimori a Palacio de Gobierno. Mientras tanto, desde la prensa ‘basura’ se han intensificado los insultos y las campañas de descrédito, en tanto en la misma esquina el bufón de los 90 nuevamente sale del clóset para ridiculizar a sus opositores”, señaló.

El exintegrante del equipo técnico del partido Juntos por el Perú, de Roberto Sánchez, afirmó que con estas medidas se busca “desprestigiar ante la ciudadanía a quienes superan sus miedos y cuestionan la versión” según la cual Keiko Fujimori venció a Roberto Sánchez en el balotaje.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

“Nuestro compromiso es contigo”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 21-2026-MPCH

Chota, 01 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

La Carta N° 07-2026-JYCJ, de fecha 08 de mayo de 2026, Informe N° 0041-2026-MPCH-GCDUR/SAUPHUR, de fecha 11 de junio de 2026; Informe N° 0034-2026-MPCH-GDA, de fecha 04 de junio de 2026; Informe Técnico N° 0003-2026-MPCH-GTSV, de fecha 04 de junio de 2026; Informe Técnico N° 007-2026-MPCH-GDE, de fecha 05 de junio de 2026; Memorandum N° 0370-2026-MPCH-GM, de fecha 15 de junio del 2026; Informe Legal N° 061-2026-MPCH/OGAJ, de fecha 15 de junio de 2026; el Acuerdo Concejo N° 003-2026-CMPCH-SE; Sesión Extraordinaria N° 05-2026-CMPCH-SE, de fecha 19 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2026-MPCH/OGAJ, de fecha 15 de junio de 2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, opina:

5.1. APROBAR la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIIS), cuya finalidad es regular el procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Chota, garantizando al ciudadano la adecuada aplicación de sanciones frente al incumplimiento de normas municipales y de aquellas disposiciones legales cuya potestad sancionadora corresponde a los gobiernos locales.

5.2. Remitir dicha propuesta de Ordenanza a sesión de Concejo Municipal para ser agendada, debatida, y aprobada de conformidad con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIIS) EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que consta de cinco (05) títulos, setenta y nueve (79) artículos y 06 disposiciones finales y Transitorias, cuyo texto forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Chota.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 12-2016-MPCH, así como todas aquellas disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y, el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS), de la Municipalidad Provincial de Chota, estarán en vigencia a partir del 1 de agosto de 2026. No obstante, las disposiciones referidas a la competencia de los órganos instructores y sancionadores estarán en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina General de Secretaría del Concejo, Archivo y Atención al Ciudadano y Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación de la región Cajamarca; asimismo notifique la misma a las áreas correspondientes y a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

JOSÉ BALCÁZAR LE DESEA ÉXITOS A KEIKO FUJIMORI. AYER SE REUNIERON.

“Gobierne en favor de todos los peruanos, sin exclusión alguna”

Lima.- La presidenta electa, Keiko Fujimori, recibió este jueves, 9 de julio, la visita de su antecesor José María Balcázar en sus oficinas, donde ambos sostuvieron una reunión para intercambiar impresiones sobre la transición gubernamental y coordinar futuros encuentros.

Al término de la cita, el todavía mandatario le expresó públicamente sus felicitaciones y le deseó éxitos en la conducción del Perú.

Durante el pronunciamiento conjunto, Fujimori destacó la disposición mostrada por Balcázar y adelantó que

continuará el diálogo con el Poder Ejecutivo en los siguientes días, en el marco del proceso de transferencia de funciones.

EN PALACIO

La lideresa de Fuerza Popular señaló que el gobernante interino le brindó recomendaciones y confirmó que la recibirá en Palacio de Gobierno tras la ceremonia de entrega de credenciales.

“Hemos intercambiado varias ideas, me ha dado varios consejos y me ha expresado que me recibirá en Palacio de Gobierno la próxima

semana después de la ceremonia de recepción de credenciales. Hemos quedado, en principio, el jueves 16 en la mañana; estaría asistiendo para seguir con la conversación”, manifestó Keiko Fujimori.

La presidenta electa también resaltó la colaboración que vienen mostrando los distintos sectores del Ejecutivo para facilitar el trabajo de los equipos encargados de la transición.

“Agradecerle también por la disposición que hay de parte de los ministros de otorgar información”, agregó Fujimori, recalando que los

equipos de transferencia empezaron a hacer su trabajo.

BALCÁZAR



Por su parte, José María Balcázar resaltó el recibimiento y reiteró su respaldo institucional a la próxima jefa de Estado. Además, enfatizó la importancia del diálogo para garantizar la estabilidad del país durante los próximos años.

“Muchas gracias, presidenta Keiko Fujimori, por recibirnos en sus oficinas. Ratificar lo que acaba de manifestar. Reiterar nuestra felicitación (...). Invitarla a Palacio de Gobierno a intercambiar ideas.

“Es un casi analfabeto”



Lima.- Isaac Humala, padre de Ollanta y Antauro Humala, lanzó duras críticas contra José Castillo, hermano del expresidente golpista Pedro Castillo, al analizar el escenario político tras las Elecciones Generales 2026.

Durante una entrevista, cuestionó que el flamante legislador de Juntos por el Perú (JP) se convierta en una de las principales figuras de la oposición en el Senado y lo calificó como “un casi analfabeto”.

Las declaraciones se produjeron luego de que Antauro Humala descartara que existiera una alianza política con Roberto Sánchez durante la campaña presidencial y precisara que entre ambos solo hubo una “convergencia” en la segunda vuelta frente a Keiko Fujimori.

Tras referirse al desempeño electoral de Sánchez, Isaac Humala sostuvo que el excandidato presidencial no logró obtener representación propia en el próximo Congreso y aprovechó para cuestionar a José Castillo.

“Es el momento de tender puentes y cerrar heridas”

Lima.- El alcalde de Andahuaylas (Apurímac), Abel Serna, en exclusiva para Exitosa indicó que se encuentra en búsqueda de una reunión con la presidenta electa, Keiko

Fujimori, para entablar diálogos que establezcan la armonía en la política y coyuntura en el país, además de ello, poder acercarle de los requerimientos para la ciudad que dirige.

El burgomaestre extendió que se está preparando la logística para que se concrete la charla con la nueva administración entrante para el periodo 2026-2031.

“Muchos alcaldes de diferentes regiones de nuestro país vienen sosteniendo reuniones. Por nuestra parte, estamos haciendo los canales

solicitando una reunión con la presidenta electa, porque ya es momento de



tender puentes y cerrar las heridas”, señaló.

Serna rememoró la paralización del sector agrario en el cierre del segundo proceso de Alberto Fujimori, y precisó que las manifestaciones ya eran concurrentes como en la actualidad. Además, pidió atención para los vecinos de la zona sur.

Sánchez: “Juntos nos fortalecemos”

Lima.- Roberto Sánchez anunció la conformación de las vocerías de Juntos por el Perú (JP) para el próximo Congreso bicameral. A través de su cuenta de X, el excandidato presidencial confirmó que José Cas-

tillo y Yenifer Paredes, hermano y sobrina del exmandatario golpista Pedro Castillo, respectivamente, integrarán la representación oficial de la bancada en el periodo legislativo 2026-2027.

Precisó que José Castillo ejercerá la vocería titular en la Cámara



de Senadores, mientras que Saúl Armacanqui ocupará la vocería alterna. En tanto, Ernesto Zunini será el vocero titular en la Cámara de Diputados y Yenifer Paredes asumirá la vocería alterna.

La designación fue aprobada durante la asamblea general de los parlamentarios electos de JP, según detalló el propio Sánchez en sus redes sociales.

“Hoy, en Asamblea General de los electos Parlamentarios de JP, se eligieron para la Cámara de Senadores a José Castillo, vocero titular, y a Saúl Armacanqui, vocero alterno. En la Cámara de Diputados, a Ernesto Zunini, vocero titular, y Yenifer Paredes, vocero alterno, ambos para el periodo anual 2026-2027. ¡Juntos nos fortalecemos!”, escribió en X.



GRUPO PANORAMA

“La información no se detiene, nosotros tampoco”



Grupo Panorama - los Diarios del Norte



@grupopanorama18



@grupopanorama_



www.diariogrupopanorama.com/

**ESCÚCHANOS
TODO EL DÍA**



QR PANORAMA RADIO

NACIONALES

SINIESTRO AFECTÓ 3 HECTÁREAS DE CULTIVO

Adulto mayor fallece tras incendio forestal en Yanatile

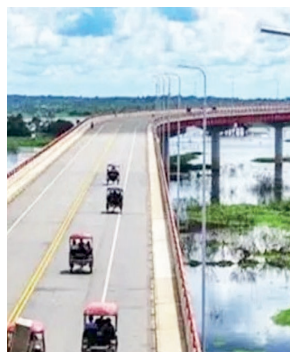


Cusco. Un incendio forestal en el sector de Torreblanca, distrito de Yanatile, en la provincia cusqueña de Calca, dejó una persona fallecida. La Municipalidad Distrital de Yanatile informó que la víctima fue identificada como Flavio Livano Ttito (72).

El siniestro también afectó un promedio de tres hectáreas de cultivos diversos y movilizó a equipos de emergencia de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional para controlar la propagación del fuego y atender la emergencia.

Las autoridades realizaron labores de respuesta, control y levantamiento de información para investigar las circunstancias del hecho. El comandante regional de los Bomberos del Cusco, David Taboada, informó que hasta el momento se han registrado 12 incendios forestales en la región y alertó que la temporada de incendios inició antes de lo previsto.

Las autoridades de Defensa Civil brindaron atención oportuna ante la emergencia y señalaron que la mayoría de incendios son causados por factor humano.



Mujer cae de puente Nanay

Loreto. Fernanda Gabriela Pinedo Tumin (18) resultó herida luego de caer desde el puente ubicado sobre el río Nanay, en Iquitos, luego de que dos presuntos asaltantes forcejearon para robarle su celular.



Rescatan lobo marino

Lambayeque. Especialistas del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) rescataron a un lobo marino pequeño, que varó el último miércoles en las playas de Pimentel, en la región Lambayeque.

HABRÁ LLUVIAS ESPORÁDICAS Y SEQUÍA EN DIVERSAS ZONAS DEL PAÍS

Máxima intensidad del FEN será entre agosto y noviembre

Lima. La ingeniera Grinia Ávalos, directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), señaló que Fenómeno El Niño Costero (FEN) alcanzaría su máxima intensidad entre agosto y noviembre de este año, llegando incluso a una categoría de "muy fuerte".

"Según el mismo comunicado de ENFEN nos indica que entre agosto, camino hacia noviembre, El Niño Costero alcanzaría su máxima intensidad y llegaría a categoría muy fuerte. En noviembre disminuiría, pero a una categoría a lo más de moderada por un breve tiempo, un mes, y, nuevamente, según el pronóstico del mismo ENFEN, hacia el



verano nuevamente alcanzaría un pico de fuerte", indicó.

Asimismo, la ingeniera advirtió que, debido a este fenómeno climático, se ha registrado un otoño e invierno más cálido, llegando

a alcanzar temperaturas entre 5 y 6 grados por encima de sus valores normales.

En esa misma línea, Grinia Ávalos manifestó que las condiciones generadas por El Niño Costero continuarán hasta el

próximo verano, aproximadamente hasta marzo o abril del 2027.

"Las temperaturas del aire, principalmente de la vertiente occidental y la zona costera, que está frente a la masa cálida que tenemos ahora mismo, las temperaturas del aire van a registrar estos valores que tenemos ahora: 4, 5 grados por encima del valor normal para esa temporada, principalmente, en la costa central y costa norte", precisó.

La especialista del Senamhi advirtió que, aunque esta condición no genera mayores molestias en los ciudadanos de a pie, sí tiene un impacto significativo en sectores como la agricultura y la industria textil.

Asimismo, Ávalos refirió que la presencia de El Niño Costero, sumado a El Niño global, provocará un invierno y primavera más cálida de lo normal, lluvias esporádicas y sequías en diversas zonas del país.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEJÓ DOS HERIDOS

OEFA evalúa impacto ambiental tras caída de camión cisterna a un río en Apurímac

Apurímac. Especialistas de la oficina del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en Apurímac, iniciaron acciones de supervisión ambiental tras el siniestro ocurrido en el sector Siete Vueltas, distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes,

donde un camión cisterna que transportaba combustible cayó a un abismo y terminó en el cauce del río Challhuanca, provocando el derrame del carburante.

El OEFA precisó que el objetivo de esta supervisión es verificar los posibles impactos

ambientales en el agua y el suelo, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la empresa Inversiones Grifo O & M Copacabana Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, titular de la cisterna involucrada, de placa FOH-807.



Precisó que, como parte de la intervención, especialistas del OEFA realizan monitoreos ambientales en la zona para evaluar las condiciones del entorno y recopilar información técnica que permita determinar el alcance de la posible afectación y adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias. Los resultados serán incorporados al análisis técnico correspondiente como parte del proceso de supervisión.

INTERNACIONALES



Ola de calor en Europa

Europa. los países de España, Francia, Portugal y Reino Unido registran olas de calor y reportan fallecidos a causa de las altas temperaturas que azotan desde hace varios días a Europa Occidental.



Niña muere al caerle un rayo

Estados Unidos. Kinslee Tschida, una niña de ocho años que jugaba en el patio de su casa en la localidad de Serena (Illinois), murió tras ser alcanzada por un rayo mientras estaba en el columpio.



Trump pagará a escritora

EE.UU. Un juez federal de Estados Unidos ha ordenado liberar los 5,8 millones de dólares que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, debe pagar a la escritora y columnista Elizabeth Jean Carroll.

FUEGO ARRASÓ FÁBRICA DE CALZADO EN EL SURESTE DE CHINA

Mueren al menos 28 personas en incendio



China. Al menos 28 personas murieron este jueves (ayer) en un incendio registrado en una fábrica de calzado de la provincia suroriental china de Fujian, informaron las autoridades, citadas por medios estatales.

El fuego se declaró hacia las 12:00 (hora local) en una nave de la empresa Fujian Huiteng Shoes, situada en la ciudad de Jinjiang, según la agencia oficial Xinhua.

La agencia indicó que en el lugar había 237 trabajadores y dos transportistas externos en el momento del incendio, y que 213 personas fueron

evacuadas por los efectivos de rescate.

Del total de víctimas mortales, dos fallecieron tras ser trasladadas al hospital y otras 26, que figuraban como desaparecidas, murieron en el siniestro, de acuerdo con la agencia de noticias china Xinhua.

La televisión estatal CCTV indicó que una evaluación preliminar situó el origen del fuego en un taller de la primera planta, donde había materiales de calzado acumulados en los accesos de seguridad.

Según el Ministerio de Ges-

tión de Emergencias, los equipos locales de rescate movilizaron inicialmente 183 efectivos y 35 vehículos, mientras Xinhua informó después de que las autoridades habían desplegado a más de 500 personas para las tareas de rescate y gestión del siniestro.

CCTV informó de que, al llegar al lugar, los bomberos encontraron que el edificio de la fábrica estaba ya envuelto por las llamas, lo que dificultó las tareas de rescate.

La misma fuente señaló que varias personas quedaron atrapadas en la azotea del inmueble. Imágenes difundidas por medios locales mostraban una intensa columna de humo saliendo de la fábrica.

Xinhua informó, asimismo, de que el responsable de la empresa y otros cargos relacionados quedaron "bajo control de las autoridades", y de que las cuentas de la compañía fueron congeladas.

El presidente chino, Xi Jinping, había pedido durante la tarde "todos los esfuerzos" en las labores de búsqueda y rescate, así como esclarecer las causas del siniestro y depurar responsabilidades.



EN LA INDIA

Cinco muertos por alud de basura

India. Al menos tres personas murieron y más de una decena quedaron atrapadas tras el derrumbe de una montaña de basura sobre una planta de gestión de residuos en el este de la India, según confirmaron este jueves las autoridades.

"Hoy hemos llegado y localizado dos cuerpos. De ellos, hemos sacado uno. Entre el día de ayer y la madrugada de hoy, nueve personas fueron rescatadas con vida (...) En total, son tres cuerpos localizados. Nos tomará entre media hora y dos horas y media más retirarlo", informó a los medios el comandante de la Autoridad Nacional NDRF, Santosh Bahadur Singh.

El alud de basura tuvo lugar el miércoles sobre las 14.00 hora local (08:30 GMT), cuando las fuertes lluvias volvieron inestable una inmensa acumulación de desechos que terminó derrumbándose repentinamente sobre un edificio del vertedero con varios trabajadores dentro.

Según las autoridades, siete trabajadores fueron rescatados en las primeras horas del accidente y dos más durante la madrugada, varias de ellas atrapadas durante más de 5 horas.



AERONAVE SOBREVOLABA EL MAR EN SU RUTA A PAKISTÁN

Hallan en el mar los restos del avión de carga desaparecido con cinco tripulantes

Pakistan. La Marina y la Agencia de Seguridad Marítima de Pakistán localizaron los restos del avión de carga Boeing 737 de la aerolínea privada K2 Airways, que cubría la ruta entre Sarjah (Emiratos Árabes Unidos) y Karachi y que desapareció anoche en el mar

Arábigo con cinco tripulantes a bordo, informaron fuentes oficiales.

"Tras 12 horas de operaciones de búsqueda y rescate en alta mar, se han localizado e identificado con éxito los restos del Boeing 737 de carga de K2 Airways, que anoche se dio

por desaparecido", anunció la Autoridad de Aeropuertos de Pakistán en un comunicado difundido en X.

Según el organismo aeroportuario, los equipos de emergencia concentran ahora todos sus esfuerzos en intentar localizar a los cinco miembros

de la tripulación, de quienes aún no se tiene noticias.

El fuselaje y los restos de la aeronave fueron recuperados en aguas profundas a unas 53 millas náuticas (unos 98 kilómetros) al sur de la localidad costera de Ormara, en la provincia sudoccidental paquistaní de Baluchistán. La aeronave desapareció de los radares durante la noche mientras sobrevolaba el mar en plena ruta hacia el sur de Pakistán.



¡PERSIGUE A LA “PULGA”!

Kylian Mbappé marcó su octavo gol en el Mundial 2026 y alcanzó a Lionel Messi en la cima de la tabla de goleadores. El delantero francés fue una de las figuras en el triunfo de Francia sobre Marruecos y mantiene viva la lucha por la Bota de Oro del torneo.



¡TODO NO FUE MALO!

Yassine Bounou volvió a agigantar su leyenda en los Mundiales al detener un penal a Kylian Mbappé en los cuartos de final. El arquero marroquí suma una impresionante marca: solo recibió dos goles en nueve penales ejecutados en Copas del Mundo, incluidas las tandas de definición.

LOS “BLUES” VENCIERON A MARRUECOS Y ESTÁN EN SEMIFINALES DEL MUNDIAL

¡Francia no perdona y avanza!



La selección de Francia aseguró su clasificación a las semifinales del Mundial 2026 tras imponerse por 2-0 a Marruecos en los cuartos de final. Kylian Mbappé y Ousmane Dembélé marcaron los goles que permitieron a los dirigidos por Didier Deschamps instalarse entre los cuatro mejores del torneo y esperar al vencedor del duelo entre España y Bélgica.

El conjunto francés dominó gran parte del compromiso disputado en el Gillette Stadium de Boston, aunque du-



rante la primera mitad se encontró con una sólida defensa marroquí y una brillante actuación del arquero Yassine Bounou. Los Leones del Atlas, afectados por la ausencia de su goleador Ismael Saibari debido a una lesión, apostaron por un planteamiento defensivo, con líneas muy juntas y un bloque bajo para cerrar los espacios e intentar sorprender mediante el contragolpe.

Francia tuvo varias oportunidades para romper la igualdad antes del descanso. La más clara llegó desde el punto de penal, luego de una infracción sobre Kylian Mbappé. El propio delantero tomó el balón para ejecutar el disparo, pero Bounou adivinó la dirección del remate y evitó el gol con una notable atajada, manteniendo con vida a su selección en un momento decisivo del encuentro.

Además del penal desperdiciado, los franceses generaron otras ocasiones de peligro. Dayot Upamecano estuvo cerca con un cabezazo, Lucas Digne sacudió el travesaño con un potente remate de larga distancia y Désiré Doué no pudo superar al arquero marroquí en un mano a mano. A

pesar del amplio dominio europeo, el primer tiempo terminó sin goles gracias a la resistencia del conjunto africano.

En el complemento, Marruecos mantuvo su propuesta defensiva, pero la presión francesa terminó dando resultados. A los 60 minutos, Mbappé recibió el balón en el borde del área y, pese a estar rodeado por varios defensores, encontró el espacio para sacar un disparo preciso que dejó sin opciones a Bounou. El atacante francés dejó atrás el penal fallado y abrió el marcador para los actuales subcampeones del mundo.

El segundo tanto llegó apenas seis minutos después. Francia ejecutó un rápido contragolpe iniciado por Mbappé y continuado por Michael Olise, quien habilitó a

Ousmane Dembélé. El extremo controló el balón y sacó un potente derechazo desde fuera del área para ampliar la ventaja y prácticamente sentenciar la clasificación.

Recién en los minutos finales Marruecos mostró mayor ambición ofensiva. Su primer remate entre los tres palos llegó a los 83 minutos mediante Azzedine Ounahi, pero el arquero Mike Maignan respondió con seguridad para mantener su arco invicto.

Antes del cierre del encuentro, Deschamps decidió reemplazar a Mbappé como medida de precaución, luego de que el delantero presentara molestias en el tobillo derecho y fuera visto en el banco con una bolsa de hielo.

Con este triunfo, Francia vuelve a eliminar a Marruecos en una Copa del Mundo, tal como ocurrió en las semifinales de Qatar 2022, y continúa firme en la búsqueda de un nuevo título mundial. Por su parte, la selección marroquí pone fin a una destacada campaña, aunque no logró repetir la histórica clasificación a semifinales conseguida hace cuatro años.





HOSSAM HASSAN

Egipto continuará su proyecto. El combinado africano ha anunciado que Hossam Hassan seguirá siendo su entrenador por un ciclo mundialista más hasta 2030. Egipto cayó ante Argentina en octavos de final en un partido que terminó con polémica con los reclamos de Egipto por las decisiones del árbitro y VAR.



JORGE JESÚS

Portugal ya tiene sustituto para Roberto Martínez. Jorge Jesús tiene todo listo para ser anunciado oficialmente como el nuevo entrenador del combinado luso luego de la participación en el Mundial 2026. El experimentado técnico tendrá la oportunidad de dirigir a su selección tras el ciclo de Martínez que terminó con la caída ante España en los octavos de final de la máxima cita.

Sport Boys oficializó Llegada de Cueva

LUEGO DE JUGAR EL APERTURA EN JUAN PABLO II



Sport Boys. confirmó la llegada del jugador nacional Cristian Cueva en condición de préstamo desde Juan Pablo II.

El mediocampista de 34 años llega para potenciar el ataque del cuadro chalaco que buscará salir de la parte baja de la tabla y luchar por una

clasificación a torneo internacional.

En la campaña del Apertura, jugando por Juan Pablo II, Cueva ha disputado 15 partidos en los que pudo anotar dos goles y brindar tres asistencias.

Hasta ahora, este es el segundo refuerzo de Sport Boys para lo que

resta del año. El primero fue Pablo Erustes que llegó en condición de agente libre.

Cueva tendrá la oportunidad de jugar junto a Carlos Zambrano y Miguel Trauco, que son parte del plantel rosado y que en el momento se juntaron para jugar en la selección peruana.



Cánova otro que se va

Continúan las salidas en el elenco 'papal'. El defensor nacional Josué Cánova no jugará el Torneo Clausura con Juan Pablo II, ya que fue cedido al Pirata FC, club que está jugando el ascenso.

El futbolista de 21 años estuvo desde 2023 en Juan Pablo II, en donde jugó la Liga 2 y durante las dos últimas temporadas disputó 23 juegos en la Primera División. En el Torneo Apertura, disputó 7 juegos, dos de titular y fue expulsado en una ocasión.

Cabe indicar que otros que se fueron del club en el segundo semestre fueron Christian Cueva, Maximiliano Juanbeltz, Iago Iriarte y Paolo Fuentes.



FC Cajamarca presentó a Pósito

Sporting Cristal confirmó que el defensa nacional Alejandro Pósito fue prestado a FC Cajamarca por el resto de la temporada 2026.

"Alejandro Pósito jugará a préstamo en FC Cajamarca durante el resto de la temporada 2026. ¡Éxitos, Alejandro!", sostuvo en redes sociales el cuadro rimense.

Sin embargo, minutos antes, el propio director general de Fútbol, Julio César Uribe, había confirmado la partida del defensa para lo que resta

del año.

"Abrazamos la posibilidad de que Pósito se vincule a FC Cajamarca. Le deseamos lo mejor como deportista y como persona en su futuro. Él tiene las puertas abiertas siempre; es un profesional con buena proyección", indicó Uribe en conferencia de prensa.

El jugador de 20 años disputó, en lo que va de la temporada, seis encuentros de la Liga 1, tres de la Copa Libertadores y dos de la Copa de la Liga.

Regresa Nolasco a Sport Boys

Jefferson Nolasco regresa a Sport Boys. El elenco rosado anunció que el portero nacional vuelve al club luego de cumplir su préstamo con César Vallejo y competirá

en el arco lo que resta de temporada.

El guardameta nacional se quedará en el cuadro chalaco en busca de luchar por minutos en la valla en la

segunda parte del año del torneo local.

El regreso de Nolasco se da días después de la salida de Steven Rivadeneyra, quien fue cedido a préstamo a

Alianza Atlético también para lo que resta de este año.

Recordemos que Sport Boys logró clasificar a octavos de final de la Copa de la Liga, torneo en el que Nolasco podría tener la chance en el arco rosado.





COURTOIS

Thibaut Courtois, arquero de Bélgica, habló de cara al duelo ante España por los cuartos de final del Mundial y señaló que es un partido especial por el tiempo que lleva jugando en el fútbol español. Para mí España es mi segunda casa, no diré que me siento mitad español, pero casi. Mis hijos tienen pasaporte español. Señaló



LAVANDEIRA

Pablo Lavandeira señaló que, previo a su llegada a Atlético Grau, su representante sí conversó con Sporting Cristal; sin embargo, las negociaciones no avanzaron en ese momento. “Yo no hablo con ningún club directamente, todo pasa por la empresa que me representa y por Pablo Torti. Sé que Pablo tuvo varias conversaciones con Sporting Cristal. En ese aspecto, pude entender que quizás no se avanzará más, pero sí le doy mi agradecimiento, como siempre, a Cristal”.

DRÁSTICA MEDIDA DEL COMANDO TÉCNICO

En Vallejo se van seis y llegan cuatro

El comando técnico de César Vallejo anunció, a través de un comunicado la salida de seis jugadores y la llegada de cuatro para la segunda parte de la temporada 2026 de la Liga 2. Además, el club trujillano adelantó que en los próximos días oficializará la llegada de más jugadores para fortalecer su plantel.

“Se ha dado por concluido el vínculo contractual con los jugadores Juan Morales, Alejandro Ramírez, Carlos Beltrán y Jorge Ramos”, informó la institución.

Asimismo, el club agradeció el profesio-



nalismo y compromiso de los futbolistas durante su permanencia en el equipo y les deseó éxitos en sus futuros desafíos.

SE VAN DOS MÁS

Por otro lado, la UCV confirmó que Jefferson Nolasco y Sebastián Osorio culminaron su etapa en la

institución y regresarán a sus clubes de origen: Sport Boys y Universitario de Deportes, respectivamente.

LLEGAN CUATRO

En cuanto a las incorporaciones, el cuadro ‘poeta’ anunció la llegada de Raziél García, Julinho Astudillo, Santiago Barrera y Brian Bernaola, quienes se suman al plantel con el objetivo de reforzar al equipo para la siguiente etapa de la Liga 2.

Finalmente, la institución precisó que la planificación deportiva continúa y que en los próximos días dará a conocer nuevas incorporaciones para afrontar con mayor competitividad lo que resta del campeonato.



Etapa departamental arrancó en Cajamarca

Con la participación de 28 equipos se dio inicio a la Fase 1 de la Liga Departamental de Cajamarca. De acuerdo con las bases del torneo, este rompió fuegos con los respectivos encuentros de ida.

En ese sentido, más de un equipo intentó hacer prevalecer su condición de local para así tener mayores chances de clasificar a la segunda instancia y así seguir aspirando con poder llegar a la Etapa Nacional de la Copa Perú 2026.

Los dos grandes favoritos, ADA Cajabamba y las Palmas de Chota demostraron el porqué son los grandes candidatos y marcaron claras diferencias jugando fuera de casa. Los naranjas golearon 3 a 0 al Instituto Tecnológico en el estadio Municipal de San Marcos. Los goles fueron convertidos por Jossimar Serrato y un doblete de Jack Cirilo.

Por su parte, Las Palmas tampoco tuvo muchos problemas para superar 2

a 0 al AD Internacional en el estadio El Frutillo de Bambamarca. Bravo fue la figura del partido al haber convertido los dos goles del combinado verdolaga.

En tanto que el flamante campeón provincial de Cajamarca, el Deportivo La Viña, rescató un empate de 1 a 1 en su visita con el Deportivo Punre, dejando así abierta la llave para lo que pueda suceder en el partido de vuelta.

El que sí tendrá que esforzarse para seguir en carrera en esta Liga Departamental de Cajamarca es el Defensor Milpo, que fue sorprendido en casa por el combinado de Virgen del Carmen, que lo derrotó por 2 a 1 y ha puesto así en riesgo su continuidad en la presente Copa Perú 2026.

El que sí inició con buen pie en casa fue Juvenil UTC, que venció 4 a 2 al Colonia Tongodina y podrá así viajar a San Miguel con una diferencia de goles importante.

En Ancash los favoritos no fallan

Se iniciaron los octavos de final en la Liga Departamental de Ancash y, dados los resultados producidos en los partidos de ida, más de un equipo ya tiene asegurado un paso más hacia la Etapa Nacional de la Copa Perú 2026.

El tradicional Sport Ancash volvió a demostrar que jugando en el estadio Rosas Pampa es casi imbatible. Goleó 4 a 0 al Defensor Pariahuanca y con ello prácticamente puede sentirse seguro en los cuartos de final. Los goles de la ‘Amenaza Verde’ fueron obra

de Edwin Medina. Luego, Julio Benites, Richard Soriano y Joseph Olivera.

Lo mismo ocurrió con el representante de San Andrés de Runtu, que se impuso como local 3 a 0 sobre el Centro Unión Carrizal. Los goles del cuadro de Huari fueron todos en el primer tiempo, teniendo a José Bustamante como figura con su doblete; el otro tanto fue convertido por Jhoel Montalvo.

Donde si la llave ha quedado abierta es en la serie entre Sport Ayash y la Academia Sipesa. Los

de Chavín ganaron como locales 2 a 1, por lo que el clasificado a los cuartos de final de la Liga Departamental de Ancash se definirá en Nuevo Chimbote. Miguel Barra Díaz y Harrys Nuñez anotaron para los anfitriones; mientras que Juan Abad puso el descuento para la visita.

Una situación similar ocurrió en el enfrentamiento entre los dos representantes del Santa, ya que Alianza Arenal se impuso 2 a 1 sobre Ramón Castilla, que fue el que se puso en ventaja con un gol



de Aroon Castillo, pero un doblete de Fabricio Yarlíque le permitió a los aliancistas darle vuelta al marcador.

Entre mañana 11 y pasado 12 de julio se jugarán los partidos de vuelta de los octavos de final. Los clasificados accederán a los cuartos de final y seguirán soñando con llegar a la Etapa Nacional de la Copa Perú 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señora:
INGRID PATRICIA ARREIZA HUANCAS
Expediente: GDUSGOPDAAHHS20240000035

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a **INGRID PATRICIA ARREIZA HUANCAS**, para hacer de conocimiento que mediante Resolución Gerencial N° 000523-2026 MPCH/GM de fecha 22 de junio del 2026, emitida por la Gerencia Municipal, mediante el cual recomienda el Inicio del Procedimiento de Revocatoria del Certificado de Posesión N° 1546-2018, emitido el 12 de octubre de 2018 a favor de la Sra. Ingrid Patricia Arreiza Huancas sobre el predio ubicado en la Calle 23, Mz.. "H", Lote 15 de la Urbanización Ciudad del Chofer, distrito y provincia de Chiclayo, por haber incurrido en la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10° del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General El expediente administrativo GDUSGOPDAAHHS20240000035, se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo

GRAN OPORTUNIDAD

TERRENOS EN VENTA

JR. NICOLÁS ARRIOLA
(A unas cuantas cuadras del mercado San Sebastián, la recoleta).

LOTE 1
527 m²

LOTE 2
509 m²

PRECIO
\$450 x m²

SERVICIOS COMPLETOS:
LUZ AGUA GAS

Contacto: 918 382 556

GRUPO PANORAMA

AVISOS NOTARIALES Y OTROS

DIFUNDIMOS TUS EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES CON SERIEDAD, PUNTUALIDAD Y AMPLIA COBERTURA.

CORREO
panoramajudicialcx@gmail.com

TELÉFONO
991772246

NOMBRE
PAOLA RODRIGUEZ

TRANSPARENCIA, CONFIANZA Y COMPROMISO EN CADA PUBLICACIÓN.

CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A.

Invita a las empresas especializadas con experiencia en SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, a participar en el proceso de licitación para la carretera longitudinal de la sierra - tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple - Cajamarca - Trujillo -Dv. Chilete - emp. PE -3N.

- Entrega de Término de Referencia (TdR): Hasta el Martes 14 de Julio del 2026*
- Consultas a los TdR: hasta el Viernes 17 de Julio del 2026 a las 19:00.
- Integración de repuestas a consultas: Lunes 20 de Julio del 2026.
- Entrega de propuestas: Lunes 27 de Julio del 2026 hasta las 19:00, estas serán entregadas en sobre cerrado en oficina Convia S.A-Cajamarca (si el envío está fuera de la fecha y horario establecido, no serán admitidas). *
- Inicio de Servicio: Martes 01 de septiembre del 2026.

*Los Términos de Referencia (TdR) se entregarán por correo a los postores que se inscriban al e-mail: licitaciones@conviasierranorte.pe

FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Lunes 27 de julio del 2026 desde las 8:00 am hasta las 19:00 horas

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Urb. Hurtado Miller Mz. E Lote 9 Baños del Inca - Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señor:
Suarez Arevalo Alex Elmer
Expediente: 2025-0008730 (SGD)

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a ALEX ELMER SUAREZ AREVALO, para hacer de conocimiento que mediante Informe Final Órgano Instructor N° 000058-2026-MPCH/GRRHH de fecha 05 de mayo del 2026, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se ha dispuesto DESTITUCION al haberse acreditado la comisión de la falta administrativa disciplinaria contenida en el primer supuesto del literal j) artículo 85° de la Ley del servicio civil Ley N° 30057, la misma que acarrea la INHABILITACION automática para el ejercicio de la función publica por un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 87° del mismo cuerpo normativo. Asimismo, se le otorga el plazo de DOS (02) DIAS HÁBILES computados a partir de la notificación del presente Edicto Municipal, para la presentación de los descargos, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo 106° y 111° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM. El expediente administrativo 2025-0008730 (SGD) se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señor:
DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS
Expediente: EXP: 2026-0007914

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a **DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS**, para hacer de conocimiento que mediante Resolución Gerencial N° 000378-2026 MPCH/GM de fecha 04 de mayo del 2026, emitida por la Gerencia Municipal, se resuelve declarar infundado el recurso administrativo de apelación planteado por el administrado Sr. Diego Alfonso Chicoma Palacios; en consecuencia, confirmar en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 000193-2026-MPCH/GDVT, de fecha 23 de enero del 2026, emitida por la Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y encarga a la Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte, así como al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATC), el estricto cumplimiento de las sanciones pecuniarias y no pecuniarias dispuestas en la Resolución Gerencial N° 000193-2026-MPCH/GDVT, de fecha 23 de enero del 2026. El expediente administrativo EXP: 2026-0007914, se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo



GRUPO PANORAMA
AVISOS NOTARIALES Y MÁS
DIFUNDIMOS TUS EDICTOS Y AVISOS NOTARIALES
CON SERIEDAD, PUNTUALIDAD Y AMPLIA
COBERTURA

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO.
 OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON LUIS RONY HUAMAN MORALES DE 29 AÑOS EDAD SOLTERO, NATURAL DE CAJAMARCA DOMICILIADO C.P OTUZCO Y DOÑA ORTIZ RUIZ MARIETA LISSETT DE 26 AÑOS DE EDAD NATURAL CAJAMARCA DOMICILIADA MARCO PAMPA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS EN FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253 DEL INDICADO CÓDIGO. OTUZCO, 08 DE JULIO DEL 2026

MARIA ROSA CALDERON BACON
 JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
 EDICTO RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
 EXP.ADM. 2983-2026

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Distrital de Illimo, se ha presentado don: **MARCO JAIME GUZMAN CHAPOÑAN** Con DNI: 43738234 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento de su hermana: **SANTOS EMILIANA GUZMAN CHAPOÑAN** signada con N°42 año: 1983 por existir, ERROR en el segundo apellido de su Padre. Debiendo haberse consignado en forma correcta y completa de la siguiente manera:
PADRE: TOMÁS GUZMÁN LLOGLLA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.015-98-PCM

Illimo, 08 de Julio 2026

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERÓN
 JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
 EDICTO RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
 EXP.ADM. 2984-2026

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Distrital de Illimo, se ha presentado don: **MARCO JAIME GUZMAN CHAPOÑAN** Con DNI: 43738234 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento de su hermana: **MARIA ESPERANZA GUZMAN CHAPOÑAN** signada con N°33 año: 1988 por existir, ERROR en el segundo apellido de su Padre. Debiendo haberse consignado en forma correcta y completa de la siguiente manera:
PADRE: TOMÁS GUZMÁN LLOGLLA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.015-98-PCM

Illimo, 09 de Julio 2026

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERÓN
 JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

AVISO PARA SER PUBLICADO EN EL "DIARIO PANORAMA"

Por ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Jaén, que despacha el DR. VIZCONDE SAMANIEGO EDWIN y secretario judicial DR. JORGE ANTONIO BRENIS SALAMANCA, en el exp. N° 01285-2024-0-1703-JP-CI-02, seguido por GAYOSO QUINTEROS LINO, contra SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE JAÉN, sobre SUCESIÓN INTESADA, se ha dispuesto mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCO, de fecha 26 de mayo de dos mil veintiséis, SE RESUELVE:

"Dado cuenta con los dos escritos del demandante; 1.- agréguese a los autos la anotación preventiva de la sucesión intestada y los avisos judiciales que se adjunta.

2.- Conforme al estado del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 833 del Código Procesal Civil: publíquese los avisos en el los diarios "Panorama" de la ciudad de Chiclayo, encargado de los avisos judiciales y diario

"Ahorra" de la ciudad de Jaén, por un día"

y, mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS de fecha 07 de mayo de dos mil veinticinco, SE RESUELVE:

"1) ADMITIR A TRÁMITE en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud sobre SUCESIÓN INTESADA presentada por GAYOSO QUINTEROS LINO, contra la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JAÉN, y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE JAÉN, respecto de sus extintos padres don ANDRÉS GAYOSO MONTENEGRO y doña ISOLINA QUINTEROS IRURETA, conforme al acta de defunción obrante en autos, fallecido el día SEIS DE OCTUBRE del año dos mil veintidós, y el veinticuatro de MARZO del año dos mil veinticuatro respectivamente; siendo su último domicilio de ambos causantes en el Caserio San Antonio del Distrito San José del Alto, Provincia Jaén, y Región de Cajamarca; a fin de que se le declare como únicos y universales herederos de

los causantes; a favor de Lino Gayoso Quinteros, junto con sus hermanos: JUAN CANCIO GAYOSO QUINTEROS, RICARDO GAYOSO QUINTEROS, Y EMETERIO GAYOSO QUINTEROS, los medios probatorios que indica en la demanda.

2) ANOTÉSE PREVENTIVAMENTE la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes, debiendo CURSARSE LOS PARTES JUDICIALES a la Oficina de los Registros Públicos correspondiente.

3) PUBLÍQUESE un extracto de la parte resolutoria de la presente resolución en la Portal Web Oficial del Poder Judicial, y en la Tabilla de la Municipalidad Provincial de Jaén, por el término de un día; oficiándose. En atención a lo expuesto, se le exhorta a la parte demandante apersonarse a este órgano jurisdiccional a efecto de cumplir con recoger los edictos y los partes judiciales, siendo de su exclusiva responsabilidad la publicación oportuna de los referidos Edictos y la anotación preventiva en los Registros Públicos.

4) NOTIFICAR por única vez a la Beneficiencia Pública de la Municipalidad Provincial de Jaén, al Ministerio Público (Fiscalía Mixta) de Jaén, a los hermanos del demandante, poniendo en conocimiento el inicio del presente proceso; con la demanda, anexos de la demanda y la presente resolución (...)"

Jaén, 08 de julio de 2026

JORGE ANTONIO BRENIS SALAMANCA
 SECRETARIO JUDICIAL
 Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén
 Módulo Corporativo Civil de Juzgados de Paz
 JAÉN - C.S.J.I.A. - PODER JUDICIAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

"ANTE MÍ, JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO, NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL PASAJE EL MAESTRO N° 458 DISTRITO DE YONAN – TEMBLADERA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA SE PRESENTÓ CESAR ANTONIO ATALAYA ALVA SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 60, LOTE 14 DISTRITO DE YONAN – TEMBLADERA, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON UN ÁREA SUPERFICIAL TOTAL DE 171.36 M2 Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS FRENTE: COLINDA CON EL JR EL SOL Y MIDE 5.55 ML; DERECHA COLINDA CON EL LOTE 15 Y MIDE 30.36 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 14 A Y MIDE 30.21 ML Y FONDO: COLINDA CON LOS LOTES 3 Y 4 Y MIDE 5.77 ML; LO QUE SE NOTIFICA A SU ANTERIOR PROPIETARIA NELLY ESTHER ALVA MORALES Y A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY. YONAN - TEMBLADERA 03 DE JULIO DEL 2026

JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO

ABOGADO – NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA – CAJAMARCA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRON JUNÍN N° 636 – CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON DETERMINACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOLICITADO POR LA SEÑORA MARIA ELENA HERRERA CABRERA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE MARIA ESTHER HERRERA CABRERA, CONFORME CONSTA DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11251029, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; SOBRE EL BIEN INMUEBLE INSCRITO, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN CALLE SAN IGNACIO S/N DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 126.43M2; EL CUAL SE UBICA TOTALMENTE DENTRO DEL PREDIO DE LA PARTIDA N° 11110307, CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EMITIDO POR SUNARP, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: HOWARD DALE FIELDEN Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN. SU DERECHO DE PROPIEDAD LO ACREDITAN CON ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN, INDEPENDIZACIÓN Y COMPRA VENTA, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2018; DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS HOWARD DALE FIELDEN Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN, QUE SON LOS TITULARES REGISTRALES; CUYAS COLINDANCIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SON LOS SIGUIENTES:POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE SAN IGNACIO, QUE COMPRENDE 1 TRAMO, TRAMO P1 AL P6 CON UNA LONGITUD DE 3.25ML.POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA ESTHER HERRERA CABRERA (P.E.M. N° 11110306) Y PASAJE SIN NOMBRE, QUE COMPRENDE 3 TRAMOS, TRAMO P6 AL P5 CON UNA LONGITUD DE 19.82ML, TRAMO P5 AL P4 CON UNA LONGITUD DE 15.00ML, TRAMO P4 AL P3 CON UNA LONGITUD DE 3.60ML; HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 38.42ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SRES. NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN Y DALE FIELDEN HOWARD, QUE COMPRENDE 1 TRAMO, TRAMO P1 AL P2 CON UNA LONGITUD DE 22.45ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SRES. NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN Y DALE FIELDEN HOWARD, QUE COMPRENDE 1 TRAMO, TRAMO P2 AL P3 CON UNA LONGITUD DE 18.75ML.ASI MISMO, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: FIELDEN HOWARD DALE Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN; TAMBIÉN A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P. E. N° 11110307, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON HOWARD DALE FIELDEN Y NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN; ASI COMO, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES: 1. MARIA ESTHER HERRERA CABRERA. 2 NÉLIDA HERRERA DE FIELDEN Y DALE FIELDEN HOWARD; Y/O DE SER EL CASO A SU SUCESION INTESADA DE LOS MISMOS LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY CAJAMARCA, 13 DE ABRIL DEL 2026

MARCO ANTONIO VIGO ROJAS

ABOGADO – NOTARIO DE CAJAMARCA

TERCER REMATE JUDICIAL - CHICLAYO

En los seguidos por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ contra MOLINO SAN NICOLÁS SRL, y VÁSQUEZ SANTA CRUZ ELVER DANTE sobre Ejecución de Garantías, con Expediente N° 00319-2020-0-1706-JR-CO-03, por orden del TERCER JUZGADO CIVIL-COMERCIAL DE LAMBAYEQUE, a cargo de la señora Jueza HELEN ELIZABETH GUEVARA JIMÉNEZ y Especialista Legal José Luis Zumarán Cruzado, se ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA DEL PREDIO DENOMINADO LA TINA, PARCELA N°16 (Área Ha. 1.00) UBICADO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Cuyas medidas perimétricas, linderos y demás especificaciones técnicas se encuentran en la PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11022731 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO. VALOR DE LA TASACIÓN: US\$ 1'242,684.17 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 17/100 Dólares Americanos)

PRECIO BASE: US\$ 598,599.54 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 54/100 Dólares Americanos) que viene a ser las 2/3 partes del valor de la tasación, más las deducciones de ley por ser tercera convocatoria.

GRAVAMENES Y CARGAS: ASIENTO D00005 - HIPOTECA: El propietario de este inmueble constituye hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú debidamente representado, hasta por la suma de US\$ 945,657.00 Dólares Americanos, con la finalidad de respaldar todas las deudas y obligaciones del cliente. ASIENTO D00007 - MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO: Por Resolución N° 02 de fecha 05.05.2021 expedida por el Juez del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo sobre el predio inscrito en el presente partida, hasta por la suma de S/ 916,811.46 (Novecientos Dieciséis Mil Ochocientos Once con 46/100 Soles), ASIENTO D00008 - EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 13/09/2022 expedida por el Juez del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo, trábese embargo en forma de inscripción sobre las acciones y derechos expectantícos que le corresponde a Elver Dante Vázquez Santa Cruz respecto del predio inscrito en el presente partida, hasta por la suma de S/ 100,000.00 Soles.

FECHA Y HORA DEL REMATE: VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2026 A LAS 03:00 PM.

LUGAR DEL REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en la Sala de Remates ubicada en Calle 7 de enero N° 841 - 3° Piso, Sala 06 - Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES deberán presentar: A) Original del Documento de Identidad vigente, y si corresponde a persona jurídica, los documentos que acrediten su representación, además del documento de identidad vigente del representante. B) Arancel por derecho a participar en remate judicial de bienes inmuebles (Banco de la Nación, Código 07153, más de 1000 URP) por S/ 1,100.00 Soles, indicando el Juzgado: Juzgado Comercial de Chiclayo - Lambayeque. Expediente: 00319-2020, y número de DNI o RUC (según postor) C) Pagar el Oblige, cuyo monto no será menor al 10% del valor de la tasación, y que en el presente caso asciende a US\$ 124,268.42 (Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 42/100 Dólares Americanos), el cual deberá ser realizado mediante certificado de depósito judicial o cheque de garantía que será entregado a la martillera, el mismo que será devuelto una vez culminado el remate a los postores no beneficiados. El que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia del precio adjudicado dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, bajo responsabilidad de declararse nulo y perder el importe entregado. Asimismo, deberá cancelar a la firma del acta de adjudicación la comisión de la martillera pública más el IGV, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del DECRETO SUPLENTO N° 008-2005-JUS. Remate conducido por la Martillera Pública: ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE, Registro N° 348. Informes al Cel. 993559629- 925146983 Correo electrónico: esperanzamarina@gmail.com - Chiclayo, a los 24 días del mes abril del año 2026 PODER JUDICIAL José Luis Zumarán Cruzado-Especialista Judicial del Tercer Juzgado Civil – Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

JOSÉ LUIS ZUMARAN CRUZADO
 SECRETARIO
 Tercer Juzgado Comercial de Chiclayo
 CSJA-PODER JUDICIAL

ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE

MARTILLERO PÚBLICO



CORREO: panoramajudicialcix@gmail.com
TELÉFONO: 991 772 246
CONTACTO: Paola Rodriguez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.
 UNIDAD DE REGISTRO CIVIL.
 AVISO MATRIMONIAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE **DON: ENTY FREDY LEZAMA ABANTO**, DE 61 AÑOS DE EDAD SOLTERO, NATURAL DE CAJAMARCA, INGENIERO AGRÓNOMO, DOMICILIADO EN SHAULLO CHICO - LOS BAÑOS DEL INCA Y DOÑA: **PATRICIA YESENIA LINARES PESANTES**, DE 44 AÑOS DE EDAD, SOLTERA, ADMINISTRADORA, NATURAL DE CAJAMARCA, DOMICILIADA EN SHAULLO CHICO - LOS BAÑOS DEL INCA. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS EN FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LOS BAÑOS DEL INCA, 24 DE JUNIO DEL 2026

JOSÉ CHÁVEZ CHUNQUE
 JEFE OFICINA DE REGISTRO CIVIL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

"ANTE MÍ, JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO, NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL PASAJE EL MAESTRO N° 458 DISTRITO DE YONAN – TEMBLADERA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA SE PRESENTÓ PAUL ANGEL PEREZ ICHEN SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ 14, LOTE 13 (JR. SAN MARTIN DE PORRES N° 421) DISTRITO DE YONAN – TEMBLADERA, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON UN ÁREA SUPERFICIAL TOTAL DE 110.40 M2 Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS FRENTE: COLINDA CON EL JR SAN MARTIN DE PORRES Y MIDE 5.65 ML; DERECHA COLINDA CON EL LOTE 12 Y MIDE 18.94 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON LA QUEBRADA HONDA Y MIDE 17.94 ML Y FONDO: COLINDA CON EL LOTE 1 Y MIDE 6.39 ML; LO QUE SE NOTIFICA A SU ANTERIOR PROPIETARIA CINTHIA VERONICA CASA ROJAS Y A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY. YONAN - TEMBLADERA 26 DE JUNIO DEL 2026

JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO

ABOGADO – NOTARIO DE YONAN – TEMBLADERA – CAJAMARCA

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Exp. N° 00931-2014-0-1706-JR-CO-08 proceso sobre ejecución de garantías reales seguido por BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO en contra de JESUS FERNANDEZ BURGA, el Octavo Juzgado Civil con Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, cuyo despacho se encuentra a cargo del señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera, intervinendo la Especialista Legal Dra. Yessenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto se saque a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble identificado en registros públicos como UBIC. RUR. Predio Rústico Pampa Grande El Palmo, C./PARC. 12528, sector Collique Bajo, distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; inscrito en la partida electrónica N.º 02296852 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº II – sede Chiclayo. El derecho de dominio del predio figura a nombre de Ysabel Burga Diaz.

PRECIO BASE: US\$ 31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

TASACIÓN COMERCIAL: US\$ 46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). La base corresponde a las 2/3 partes del valor de tasación.

GRAVAMENES: HIPOTECA constituida a favor del ejecutante hasta por la suma de S/ 115,732.00 obrando las inscripciones correspondientes a esta garantía en los asientos D00001 y D00002 de la indicada partida electrónica N.º 02296852.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 31-07-2026 a horas 09:40 a.m.

LUGAR DEL REMATE: En la sala de remates ubicada en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES: Deberán oblar en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre (el cheque debe ser negociable) el 10% del valor de la tasación. Igualmente, los postores deberán presentar el arancel por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble. Los postores en forma anticipada deberán VALIDAR dicho arancel de participación ante la oficina de REPEJ-REMAP (también ubicado en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6, de la ciudad de Chiclayo), además deberán presentarse con su DNI (original y copia) y sea el caso, con los documentos que sustenten su representación legal.

PAGO DE HONORARIOS: El adjudicatario a la firma del acta de remate deberá cancelar la comisión del Martillero Público de conformidad con el artículo 18 del D.S. N° 008-2005-JUS. Consultas celulares 949307024.

JORGE LUIS ÑAUPA CONTRERAS
 ABOGADO- MARTILLERO PÚBLICO
 REG.251

1. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL	
CITA Y EMPLAZA al acusado: SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, con DNI N° 47732279, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK: meet.google.com/okzhqt-dpw	

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: CUARTO JUZGADO
JUEZ	: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA al imputado: TEETS ATAMAIN, EDISON, identificado con DNI Nro.78116193, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02553-2025-84-1703-JR-PE-02, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA SEGURIDAD, en la figura de EL LORO COMUNICADOR DE LA MODALIDAD DE CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD, en agravio del Estado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas OCHO DE LA TARDE (17:00 am) - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha veintiseis de mayo del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/zivz-elok-ruk	
---	--

EDICTO PENAL	
CITA Y EMPLAZA al acusado: PEREZ CHINCHAY CARLOS FELIPE, con DNI N° 70040929, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 02195-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, PEREZ CHINCHAY CARLOS FELIPE, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MANANA -HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02195-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, PEREZ CHINCHAY CARLOS FELIPE, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION. LINK: meet.google.com/tyh-eshi-ovs	

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: PRIMER JUZGADO
JUEZ	: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: VICTOR WILLAR MIRANDA SALDANA, identificado con DNI Nro. 27427102, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 03479-2025-86-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA OBLIGACION FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de HANNAH O GRAHAN MIRANDA DIAZ, representado por su madre FANIR ROSIO DIAZ CARRASCO, así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 02:10 DE LA TARDE - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 25 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/mnu-yqor-bcq	
--	--

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: CUARTO JUZGADO
JUEZ	: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA al imputado: RAMIREZ HERPERA, ROHYVER LEDOAN, identificado con DNI Nro.48234687, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01849-2025-39-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Juan Alexander Ramirez Corcuera; representado por su madre Maria Magdalena Corrales Rafael, asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día TREINTAY UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse	
---	--

provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha quince de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ai2-zqzv-tyo

EDICTO PENAL			
JUZGADO		: CUARTO JUZGADO	
PENAL UNIPERSONAL DE JAEN			
JUEZ			
DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS			
CITA	Y	EMPLAZA	al imputado:
BERNARDO,		CASTILLO NEYRA,	
identificado con DNI Nro.80526233, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02993-2025-76-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Milder Hoberstin Castillo Guerrero, representados por su madre Santos Dionia Guerrero Ileyra; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha tres de junio del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/qpt-ebst-fji			

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: PRIMER JUZGADO
JUEZ	: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: JESMIN GABRIEL SOTO JARAMILLO, identificado con DNI Nro. 75362154, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 03332-2025-49-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de ADRIEL MATEO SOTO DELGADO Y ROSA GABRIELA CASTILVA SOTO DELGADO, representados por su madre HAYDEE LIZBETH DELGADO SALCEDO, así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 11:30 DE LA MANANA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 25 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ivh-vih-ekc	
---	--

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: PRIMER JUZGADO
JUEZ	: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: KEVIN ANDERSON ROJAS ROJAS, identificado con DNI Nro. 74862224, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00336-2025-10-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, en su figura de LESIONES, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en agravio de ETTY MILEIDY MEDINA TEJADA; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 11:30 DE LA MANANA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 01 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/vmvp-trax-dpw	
---	--

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: CUARTO JUZGADO
JUEZ	: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a las imputadas: HIDALGO ALVIAN, identificad con DNI Nro.017254089 y ALEJANDRO EFRAIN GUEVARA VELASQUEZ, identificado con DNI Nro.29643986, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01156-2023-15-1703-JR-PE-02, su calidad de autor del delito CONTRA LA CONFIANZA Y LA Buena Fe en los Negocios, en su figura de LIBRANTO INDEBIDO, la modalidad de SUPUESTO DE LIBRANTO INDEBIDO, en agravio de la Constructora AMEB INGENIEROS SRL, representado por Máximo Mego Barboza; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Cuatro, de fecha treinta de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/tqu-dvcp-bof	
--	--

EXPEDIENTE DEMANDADA PENITENCIARIO BENEFICIARIO	: 00053-2026-0-1704-JR-PE-01 : DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SAN IGNACIO : ISAIAS PARIATON ZAPATA : EXEQUIEL PARIATON ZAPATA
---	---

MATERIA : HABEAS CORPUS	
SENTENCIA DE VISTA Resolución Número: OCHO	
JUEZ	
Por las razones expuestas la Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Jaén, por unanimidad, RESUELVE:	
1. REVOCAR la sentencia contenida en la resolución número CUATRO, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiseis, que declara FUNDADA EN PARTE la demanda constitucional de Habeas Corpus interpuesta por el defensor publico de la provincia de San Ignacio, a favor de EXEQUIEL PARIATON ZAPATA; con lo demás que contiene. REFORMANDOLA, DECLARANDO FUNDADA la demanda constitucional de Habeas Corpus interpuesta por el defensor publico de la provincia de San Ignacio, a favor de EXEQUIEL PARIATON ZAPATA.	
2. PUBLIQUESE la presente sentencia en el diario oficial El Peruano, conforme a ley.	
3. DEVUELVASE el expediente al juzgado de origen para los fines de ley.	
4. NOTIFIQUESE a las partes procesales con arreglo a ley.	
Sres. Sanchez Bances Bravo Hidalgo Carlos Peraila (D.D.).	

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO	
CITA Y EMPLAZA a LUIS DAVID CORTEZ OCUPA, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 2559-2025, seguido contra LUIS DAVID CORTEZ OCUPA Y ADELIA GONZALEZ GONZALEZ, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 12:00 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra LUIS DAVID CORTEZ OCUPA Y ADELIA GONZALEZ GONZALEZ, en el Exped N° 2559-2025, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR LINK: meet.google.com/lbs-ecj-egr	

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: CUARTO JUZGADO
JUEZ	: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA al imputado CÉSAR AUGUSTO CISNEROS HORNIA, identificad con DNI Nro.61100158, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02721-2024-77-1703-JR-PE-01, en calidad de AUTOR DIRECTO, de la comisión del delito CONTRA el Patrimonio en su figura de HURTO en la modalidad de HURTO EN LA CARRETERA, hecho punible previsto en el artículo 185 del artículo 185 del artículo 185, concordante con el artículo 185 del Código Penal; en agravio de: Elmer Aldar Guerrero Vargas; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Oral para el día LUNES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE DEL MEDIODIA, hora exacta, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Delante de la audiencia en su presencia, comparecerá el defensor público Elmer Hernán Ticlla Requiempe a su Cédula N° 978004019. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Cuatro, de fecha treinta de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/cbm-yetv-bvs	
---	--

EDICTO PENAL	
CITA Y EMPLAZA al acusado: PEREZ CASTILLO, JESUS EDER, con DNI N° 41355436, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00337-2026-30-1703-JR-PE-01, seguido contra, PEREZ CASTILLO, JESUS EDER, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MANANA - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00337-2026-30-1703-JR-PE-01, seguido contra, PEREZ CASTILLO, JESUS EDER, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR. LINK: meet.google.com/cxm-mqey-psb	

EDICTO PENAL	
CITA Y EMPLAZA al acusado: MESONES MONTEZA, WILMAY, con DNI N° 80588819, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00578-2026-17-1703-JR-PE-01, seguido contra, MESONES MONTEZA, WILMAY, por el delito de LESIONES LEVES, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISIE A horas NUEVE de la mañana (09:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00578-2026-17-1703-JR-PE-01, seguido contra, MESONES MONTEZA, WILMAY, por el delito de LESIONES LEVES. LINK: meet.google.com/gce-vst-hqm	

EDICTO PENAL	
CITA Y EMPLAZA al acusado: TOCTO ALVA, ENRIQUE, con DNI N° 45769637, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00067-2026-71-1703-JR-PE-02, seguido contra, TOCTO ALVA, ENRIQUE, por el delito de RECEPTACION AGRAVADA, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas OCHO CON DIEZ MINUTOS de la mañana (08:10 am) - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00067-2026-71-1703-JR-PE-02, seguido contra, TOCTO ALVA, ENRIQUE, por el delito de RECEPTACION AGRAVADA. LINK: meet.google.com/zpw-ikzt-pua	

EDICTO PENAL	
CITA Y EMPLAZA al acusado: CRUZ OLIVA, MESIAS REYES, con DNI N° 42983520, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00226-2025-65-1703-JR-PE-02, seguido contra, CRUZ OLIVA, MESIAS REYES, por el delito de LESIONES LEVES, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIE, a horas NUEVE de la mañana (09:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00230-2025-65-1703-JR-PE-02, seguido contra, CRUZ OLIVA, MESIAS REYES, por el delito de LESIONES LEVES. LINK: meet.google.com/bnx-ykr-fjn	

EDICTO PENAL	
JUZGADO COLEGADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN	: JUZGADO PENAL
JUEZ	: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PÉREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado JOSE EMER AREVALO RAMIREZ, identificado con DNI Nro. 011023269, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01489-2025-43-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA LIBERTAD, en su figura de VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la MENOR DE INICIALES J.L.G.H. (13 AÑOS); así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2027 A HORAS 09:00 DE LA MANANA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así segun la Resolución Nro. UNO, de fecha 23 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/wen-vsbx-qae	
---	--

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: PRIMER JUZGADO
JUEZ	: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: JUAN CARLOS AREVALO DIAZ, identificado con DNI Nro. 75319892, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00026-2025-45-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO, en su figura de ESTAFRA, en la modalidad de ESTAFRA AGRAVADA, en agravio de CLAUDIO YOVERA PADULLA Y LUCENIA DIAZ OBLITAS; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO 2027 A HORAS 10:00 DE LA MANANA - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del AÑO 2027 A HORAS 10:00 DE LA MANANA - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 01 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/tvtf-brna-egi	
--	--

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: PRIMER JUZGADO
JUEZ	: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: WILBAN MORALES VASQUEZ, identificado con DNI Nro. 74652133, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00163-2026-71-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, en su figura de LESIONES, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en agravio de MARIA CORINA VASQUEZ PEREZ; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTISIE DE ABRIL DEL AÑO 2027 A HORAS 10:20 DE LA MANANA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 01 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ozv-ctfm-emy	
--	--

EDICTO PENAL	
JUZGADO COLEGADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN	: JUZGADO PENAL
JUEZ	: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado EYNEBER BARAHONA ARCE,

identificado con DNI Nro. 76209887, para que se pongan a Derecho y se defendan de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 0182-2023-12-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MANANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así según Resolución Nro. TRES, de fecha 10 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ews-gqr-trnd

EDICTO PENAL	
JUZGADO COLEGADO CONFORMADO PENAL DE JAEN	: JUZGADO
JUEZ	: (J.D.) DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a los imputados: LEIDY YOVANI CAMPOS CARRANZA, identificad con DNI Nro.46453517, JUAN EUGENIO VILCHEZ ALVARO, identificad con DNI Nro.45394296 y JEYSON YORDI CAMPOS CARRANZA, identificad con DNI Nro.46361804, para que se pongan a derecho y se defendan de los cargos formulados en su contra en el Expediente N° 02614-2025-11-1703-JR-PE-01, en calidad de ACUSADOS LEIDY YOVANI CAMPOS CARRANZA, JUAN EUGENIO VILCHEZ ALVARO y JEYSON YORDI CAMPOS CARRANZA, por el presunto delito CONTRA LA SALUD PUBLICA - TRAFICO ILICITO DE DROGAS FAVORABLEMENTE AL USUFRUO LEGAL DE DROGAS, en agravio de ACTOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, en agravio de PERJURIO; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Oral para el día QUINCE y DIECISITE DE JULIO A HORAS (02:00 pm) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Colegado conformado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Cuatro, de fecha treinta de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/wya-egnc-cwx	
---	--

EDICTO PENAL	
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN	: CUARTO JUZGADO
JUEZ	: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: GONZALES VASQUEZ, AVELINO, identificado con DNI Nro.41285171, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente N° 01489-2025-64-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Jazmin Kissel Gonzalez Ramos, representado por su madre señora Deysla Yussess Ramos, asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio inmediato para el día DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) – hora exacta, en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Colegado de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Cuatro, de fecha veintitres de junio del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/kw-unrf-qw	
--	--

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO	
CITA Y EMPLAZA A HIMER ROBERTO SANCHEZ LUCERO, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa, que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 1396-2022, seguido contra HIMER ROBERTO SANCHEZ LUCERO por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 11:30 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Expediente seguido contra HIMER ROBERTO SANCHEZ LUCERO, resado en el Expediente Nro. 1396-2022, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCION LINK: meet.google.com/vrv-dqws-azr	

EDICTO PENAL	
CITA Y EMPLAZA al acusado: SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, con DNI N° 47732279, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa, que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 03435-2025-34-1703-JR-PE-01, seguido contra, SANDI MACAHUACHI, RECNER MARCES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VE	



GRUPO PANORAMA

AVISOS NOTARIALES Y MÁS

**DIFUNDIMOS TUS EDICTOS Y AVISOS NOTARIALES
CON SERIEDAD, PUNTUALIDAD Y AMPLIA
COBERTURA**

CORREO: panoramajudicialcix@gmail.com

TELÉFONO: 991 772 246

CONTACTO: Paola Rodríguez



SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **OLGA ARACELI CALVO MALDONADO VDA DE NUÑEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE WALTER ARTURO NUÑEZ MONTENEGRO FALLECIDO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. TUPAC AMARU 246 C. PABLADO PAMPA GRANDE, CHONGOYAPE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

UNION DE HECHO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTARON **JUAN CARLOS URRUTIA GUEVARA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45801404 Y **LUCIA VEGA ROMERO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 43559529, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO POR MAS DE 2 AÑOS.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN SAN JOSE N° 973, SE HA PRESENTADO DOÑA **KETHERIN VANESSA CHIROQUE POZO**, DNI N° 72384992, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE **HENRY ENRIQUE DIAZ PRINCIPE**, DNI N° 71038828, FALLECIDO CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2025, EN CHICLAYO, ENCONTRANDOSE DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE LA CHICLAYO, TENIENDO SU REAL, HABITUAL Y ÚLTIMO DOMICILIO EN CHICLAYO, EXTREMO QUE LO DECLARA BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD, TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE SOLTERO.- QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESION O FORMULAR OPOSICION, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY

CHICLAYO, 02 DE JULIO DEL 2026

Mg. Eusebio Díaz Díaz
Abogado – Notario de Chiclayo.

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN SAN JOSE N° 973, SE HA PRESENTADO DOÑA **KETHERIN VANESSA CHIROQUE POZO**, DNI N° 72384992, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE **HENRY ENRIQUE DIAZ PRINCIPE**, DNI N° 71038828, FALLECIDO CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2025, EN CHICLAYO, ENCONTRANDOSE DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE LA CHICLAYO, TENIENDO SU REAL, HABITUAL Y ÚLTIMO DOMICILIO EN CHICLAYO, EXTREMO QUE LO DECLARA BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD, TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE SOLTERO.- QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESION O FORMULAR OPOSICION, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY

CHICLAYO, 09 DE JULIO DEL 2026

Mg. Eusebio Díaz Díaz
Abogado – Notario de Chiclayo.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN FONDO MORTUORIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA FOMUNG

De acuerdo con lo señalado por el Estatuto y la ley se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios de la “Asociación Fondo Mortuario Universidad Nacional de Cajamarca-FOMUNC”, a realizarse según el siguiente detalle:

Fecha de la asamblea:

- Miércoles 15 de julio 2026, a horas 10:30 a.m primera convocatoria
- Miércoles 15 de julio 2026, a horas 11:00 a.m segunda convocatoria

Lugar: “En auditorium de la Facultad de Educación de la UNC” – Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca.

- Agenda:**
- 1.- Informes
 - 2.- Aprobación del balance general.
 - 3.- Ingreso de nuevos socios.
 - 4.- Aportes y beneficios de los asociados.
 - 5.- Elección de nuevo Consejo Directivo.

Cajamarca, 07 de julio del 2026.

SRA. NINFA CL ALBURUQUEQUE ARANA
PRESIDENTA

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00454-2024-0-1703-JR-CI-01 seguido por **BANCO DE CREDITO DEL PERU** contra **HELDER EFRAIN AGUIRRE DE LOS RIOS** sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de Jaén, Dr. Diego Enrique Vásquez Villanueva, Especialista legal Edinson Soberon Hoyos, ha ordenado sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de propiedad del ejecutado de autos AGUIRRE DE LOS RIOS, HELDER EFRAIN, consistente en: el Bien inmueble ubicado en el centro poblado de Magllanal MZ H lote 16, del Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, inscrito en la Partida Electrónica N° P33000170 del Registro de Predios de la Zona Registral N° II- Sede Chiclayo- Oficina Registral Jaén, con un área de terreno de 75.90 m2 CUARENTA Y de 3 pisos, por el PRECIO BASE DE US\$ 143.852.21 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 21/100 DOLÁRES AMERICANOS) que constituyen las 2/3 partes de la TASACIÓN: US\$ 215.778.32 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100 DOLÁRES AMERICANOS). CARGAS Y GRAVÁMENES: ASIENTO 00025: HIPOTECA a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERU, hasta por la suma de US\$ 215.778.32. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público Reg. N° 351, WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO, en la sala de remates, ubicada en la calle Mariscal Castilla N° 490, segundo piso, distrito y provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, el día 25 DE AGOSTO DEL 2026 A HORAS 11:00 A.M, los postores deberán presentar DNI original y copia, Arancel Judicial por Participación en remate de Inmueble (Código 07153) por S/ 1.100.00 debiendo figurar el DNI del postor y el número del presente expediente (00454-2024-0-1703-JR-CI-01), y depositar no menos del 10% de la TASACIÓN indicada (US\$ 21.577.83), en efectivo o en cheque de gerencia sin el sello de NO NEGOCIABLE a su nombre, en caso de persona jurídica además deberá presentar vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días calendario. De haber adjudicación del inmueble, el adjudicatario deberá cumplir con cancelar el saldo del remate dentro del tercer día hábil mediante Constancia de Depósito Judicial a nombre del Juzgado, emitido por el Banco de la Nación, y presentarlo al Juzgado mediante escrito. Es de cargo del adjudicatario la comisión de adjudicación del martillero de acuerdo al arancel establecido en el Art. 18 del Decreto Supremo 008-2005-JUS y están afectos al Igv. WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO Martillero Público Reg. N° 351 Abogado CALL 9846 - CLARO 968749660.

EDINSON ENRIQUE SOBERON HOYOS
Secretario Judicial – Juzgado Civil
Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral
JAÉN – CSJLA – PODER JUDICIAL

WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO
MARTILLERO PUBLICO

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **ROSITA ELVIRA SUAREZ SANTA CRUZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE **JOSE SUAREZ MONDRAGON** FALLECIDO EL 18 DE MARZO DEL 2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA 9 DE OCTUBRE N° 110 BLOCK A, SANTA ROSA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **LILLET ANALY SANCHEZ DELGADO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE **JULIA GEORGINA DELGADO MONTENEGRO VDA DE SANCHEZ** FALLECIDA EL 20 DE MAYO DE 2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SECTOR DIEGO FERRE MZ. 3 LT. 13, CAYALTI, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **MARITZA ISIDORA ORREGO COLCHADO VDA DE CAMPOS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE **LUIS GERMAN CAMPOS COLCHON** FALLECIDO EL 08 DE FEBRERO DEL 2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN MANZANA 1 LOTE 21 URBANIZACION EL PUEBLO, REQUE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **JOSE SANTOS CHAFLOQUE PORRAS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE ROSA AGUSTINA NECIOSUP VELASQUEZ FALLECIDA EL 3 DE ENERO DEL 2020, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RICARDO PALMA N°70, CIUDAD ETEN, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **CLARA AURORA CUSTODIO DE INCIO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE **CESAR AUGUSTO INCIO CUSTODIO** FALLECIDO EL 27 DE JULIO DEL 2023, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 28 DE JULIO N° 381, MONSEFU, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **IRIS SOLEDAD REVILLA SANCHEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE **FILIBERTO REVILLA LLERENA** FALLECIDO EL 20 DE ABRIL DEL 2020, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE VICTOR RAMIREZ N°399 UCUPU, LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **ELBERT MOHAMED MORI GUERRERO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU TIA **FLOR DE MARIA GUERRERO GONZALES** FALLECIDA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2007, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ELIAS AGUIRRE 490, REQUE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO **CASILDO VASQUEZ ACUNA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE **GREGORIA ACUNA URIARTE** FALLECIDA EL 02 DE JUNIO DE 1998, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ANEXO LA AVIACION, CAYALTI, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.

MONSEFU, 08 DE JULIO DEL 2026.

DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA
NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO.
REG. 22.



PANORAMA

AVISOS

CLASIFICADOS

CONTÁCTENOS

 **Correo:**
panoramatrujillano2025@gmail.com

 **Teléfono:**
991 740 319

 **Dirección:**
Jirón Alfonso Ugarte N.° 644 –
Intercomunicador 15



AVISOS CLASIFICADOS

CHICLAYO Vendo. VENDO un TERRENO Área: 1,000 has. Para extraer carbón a tajo abierto. Llamar 948005070

CHICLAYO VENDO un TERRENO Área: 999 has. Para uso agro industrial para la exportación. Llamar 948005070

CHIMBOTE ALQUILO un LOCAL Área: 2,000 m² entre la Urb. "EL CARMEN", "Urb. El porvenir" en plena Prolongación Av. Buenos Aires.

CHIMBOTE VENDO un LOTE, Zona Industrial Área: 8 has. Llamar 948005070 Señores empresarios, con zonificación Industrial.

NUEVO CHIMBOTE VENDO un LOTE Área: 2,000 m² Sector "LOS ALAMOS" cerca al ovalo de las AMERICAS. Llamar 948005070

NUEVO CHIMBOTE VENDO casa de 3 pisos Urb. Pacifico cerca de la PLAZA MAYOR. Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

LIMA VENDO en HUACHO Terreno Área: 1,000 has. Llamar al 948005070

NUEVO CHIMBOTE ALQUILO Av. "Anchoveta" frente a EsSalud (Este año se construirá el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD) se atenderán un promedio de 400,000 personas al año. Área: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Para: Almacén, Farmacias, Restaurant, Mini Market, etc. años de alquiler (5) acepta remodelaciones parcial o total. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE Casa de 3 pisos. Urb. Las Casuarinas. En esquina. Área 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE casa de 3 pisos Urb. Bruces en plena Av. Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE una CASA Urb. Bellamar Sector IV Segunda etapa Habilitada en el segundo piso para 6 habitaciones. Altura y recta del SENATI Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

LIMA VENDO en CHANCAY un LOTE Área: 67 Has. Con una frontera a la Panamericana Norte 1,000 ml. Llamar al 948005070

LIMA ALQUILO en CHANCAY un LOTE Área: 18,493. m² Frontera a la Panamericana Norte, altura del Km 75 ½ Al costado del Grifo AUCAYAMA Llamar al 948005070

LIMA VENDO o ALQUILO un LOTE Zona de ZAPALLAL, Distrito de PUENTE PIEDRA Área: 11,700 m² Altura de Panamericana Norte altura del Km 33.5 Al costado del Mercado TRES REGIONES a 200 ml de la Panamericana Norte. Llamar al 948005070

LIMA VENDO en HUACHIPA una PROPIEDAD. Área: 2,550 m² Zona Residencial cuenta con: Piscina Olímpica, Cancha de frontón, 6 dormitorios, un mini departamento Llamar al 948005070

LIMA VENDO en el Distrito de LA MOLINA, Urb. LAS CASUARINA

EXCLUSIVO DUPLEX. Área Total: 337.30 m² Zona exclusiva, moderno edificio, amplio. 02 cocheras, ascensor, primer nivel y segundo nivel. Llamar al 948005070

VENDO EQUIPO de GIMNASIO. Máquinas y accesorios. Semi nuevas desde el 2022. Por un valor de 120,000 soles. Llamar 948005070

ALQUILO EN CHANCAY

Altura del grifo **AUCALLAMA** fotos referenciales - 18,403 m² - Aucayama en plena autopista Panamericana Norte - Altura del Km 75 ½ - Al costado del grifo Aucayama. Frontera de 10 ml - **948005070**



 **CASA** en venta

Precio: **\$ 259,000**

URB. SAN JOSE DE CALIFORNIA

A.C: 163.04m²

3 PISOS

- ✓ 5 habitaciones
- ✓ 4 baños
- ✓ Cochera
- ✓ Sala de estar
- ✓ Lavandería

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

 **CASA** en venta

\$335,000 Negociable

URB. EL GOLF

300m² A.C.

2 pisos

- ✓ 3 habitaciones
- ✓ 3 baños
- ✓ Estudio
- ✓ Cochera
- ✓ Patio

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

 **CASA** En alquiler

Precio negociable: **S/6,500**

EL GOLF

Área **210 m²**

IDEAL PARA EMPRESAS

- ✓ 5 habitaciones
- ✓ 3 baños
- ✓ Terraza
- ✓ Cochera
- ✓ Casa 3 pisos

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

 **CASA** En venta

Precio: **\$385,000**

LA MERCED

Área de terreno **214 m²**

Casa de 2 pisos

- ✓ 5 baños
- ✓ 5 habitaciones
- ✓ 2 cocheras
- ✓ Terraza
- ✓ Área de servicio

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

AVISO

Informamos a todos nuestros clientes y anunciantes que cualquier reclamo relacionado con publicaciones deberá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la publicación. Reclamos recibidos fuera de este plazo no podrán ser considerados. Agradecemos su comprensión y colaboración para mantener la calidad y la puntualidad de nuestro servicio.

Letra S.R.L.
TRUJILLO - USQUIL - COINA

3:00 AM - 11:00AM

925589860
925894778

SEGURIDAD Y CONFIANZA

TRUJILLO
Av. Federico Villarreal
esquina con prolongación Unión

USQUIL
esquina plaza de armas

COINA
calle principal

¡VIAJA SEGURO Y CON TOTAL CONFIANZA!

TRANSPORTES NAZAREO

Tu mejor opción en transporte interprovincial

SALIDAS DIARIAS

- Lunes a sábado: 7:30 a.m.
- Domingos: 5:30 p.m.

RUTAS DISPONIBLES:

- Trujillo - Santiago de Chuco - Cachimán
- Angamarca - Tulpó
- Mollebamba - Yeguada
- Condormarca - Orcullay
- Alto Mollepata - Mollepata (ida y Vuelta)

¿POR QUÉ VIAJAR CON NOSOTROS?

- ✓ Puntualidad Garantizada
- ✓ Seguridad en cada viaje
- ✓ Unidades Cómodas
- ✓ Atención Confiable

OFICINA CENTRAL
Av. Federico Villarreal
N° 200 - Trujillo

RESERVAS Y CONSULTAS
969 663 731
975 137 342

Llévate a tu destino con seguridad y responsabilidad

CASONA
En venta

Precio negociable:
\$ 1,000,000

JIRON ORBEGOSO

Área:
550.65 m²

CASA DE 2 PISOS

- ✓ 3 locales independientes
- ✓ Depa con 3 habitaciones
- ✓ 2 habitaciones
- ✓ Terraza, estudio
- ✓ Sala comedor

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

CASA
En venta

Precio:
\$ 230,000

URB. SANTA INES

Área:
166.80 m²

CASA DE 2 PISOS

- ✓ 4 habitaciones
- ✓ 4 baños
- ✓ Cochera
- ✓ Sala con techo doble altura
- ✓ Lavandería + tendal

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO
San Mateo

PASAJES - ENCOMIENDAS - GIROS TELEFONICOS

TRUJILLO: Av. Túpac Amaru #747
CEL: 975000037 / 044-824129

CASCA: Terminal - Casca 910760

CONTUMAZA: Terminal - Contumaza 910760

SAN BENTO: Plaza de Armas

GUZMANGO: Plaza de Armas

TRANSPORTE DE PERSONAL Y TURISMO A NIVEL NACIONAL

EMPRESA DE TRANSPORTES
VOFRAL
Donde viajar es un placer!!

TRANSPORTE INTER PROVINCIAL

SALIDAS DIARIAS:

TRUJILLO
908 050 999
945 857 836

JULCAN
998 787 511

Seguridad, responsabilidad y puntualidad.

GIROS VALORES Y ENCOMIENDAS

Dr. Fernandito Alvarez Riva
MEDICO NATURISTA

☎ 34 9398987 📠 94 8140555

Dr. fernandito Alvarez Riva

Especialista en curar todo tipo de Enfermedades en Niños y Adultos

Agradece su preferencia ...!

CONSULTORIOS EN EL PERU

TRUJILLO: Psje. Mariano Rodríguez N° 140 - 2° Piso (altura cuadra 9 Av. Ejercito) - Telf.: 223644

CHICLAYO: Santo Dumont N° 277 (Muro) Real Plaza

EMPRESA DE TRANSPORTES
QUEVO VIRGEN DE LA PUERTA

VENTA DE PASAJES:
TRUJILLO - OTUZCO - USQUIL
Y VICEVERSA

ENVIO DE:
- ENCOMIENDAS
- GIROS

Trujillo: Prolong. Unión 1890 - Urb. La Rinconada
OTUZCO: Nemesio de Orbegoso 288 - Otuzco
Empresa de Transportes "Nuevo Virgen de la Pue"
Ofic. Trujillo: 930 598 723
Ofic. Otuzco: 917 602 254

Tunesa Expres
LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA

Envíos
A distintos destinos del Perú y La Libertad

SERVICIOS

Destino	Teléfono
Trujillo	981 267 266
La Oroya	942 540 585
Plaza Norte	980 004 458
Huancabamba	981 267 267
Cajamarca	927 174 024
San Martín	941 882 281
Chico	951 880 188
Chilón	927 061 424
Muy pronto Cajamarca	

¿A dónde te llevamos hoy?
Te ofrecemos **SERVICIO PRIVADO**

Info@tunesaexpres.com **947 218 346** **tunesaexpres**

JHANY

transportesjhany@gmail.com
f Transportesjhany
948505777 / 943775530

SALIDAS DIARIAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS - SERVICIOS TURISTICOS - EXCURSIONES - TRANSPORTE DE PERSONAS

CASALISTA
LOCAL COMERCIAL
En alquiler

PRECIO NEGOCIABLE:
S/ 6,000

AVENIDA ESPAÑA

Área:
90 m²

SEGUNDO PISO

- ✓ Amplio salón.
- ✓ 02 Baños.
- ✓ 01 oficina.
- ✓ Entrada independiente
- ✓ Ideal para oficinas o afines

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

CASALISTA
LOCAL COMERCIAL
En alquiler

PRECIO NEGOCIABLE:
S/ 12,000

AVENIDA ESPAÑA

Área:
110 m²

PRIMER PISO

- ✓ Amplio salón
- ✓ Baño
- ✓ Puerta a la calle
- ✓ Entrada independiente
- ✓ Ideal para negocio

@casalista.inmobiliaria
f Casalista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

DESPEDIDO injustamente?
Comunícate al 995955111
Podemos AYUDARTE

Ruiz
ABOGADOS

**ELABORACIÓN Y TRÁMITES
DE EXPEDIENTES
PARA DEFENSA CIVIL
Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
PARA LOCALES**

**CONTACTO: 995029626
INGENIERO CIVIL**

JHANY
transporteshany@gmail.com
Transporteshany

948505777 / 943775530
SALIDAS DIARIAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS - SERVICIOS TURÍSTICOS - EXCURSIONES - TRANSPORTE DE PERSONAL

EMTRALLAC
Garantía De Servicio / Integrando La Región

SERVICIOS DIARIOS Y SIN ESCALA

→ CUTERVO 941815302
→ SANTA CRUZ 96830361
→ SAN MIGUEL 944662378
→ JAEN 997655339

CAJAMARCA JAEN
5:45 am 9:45 am
1:00 pm 3:45 pm
8:00 pm 8:00 pm

944685005 / 070288071

ALMA CORAZÓN Y VIDA
Nuestra meta es tu destino...

SALIDAS DIARIAS 7:45 PM
CELENDIN - CAJAMARCA - CHILETE - TRUJILLO

CELENDIN - CHACANTO - SAN VICENTE
UCHUMARCA - BOLIVAR 10:00 PM

OF. CELENDIN 985 683 161
OF. BOLIVAR 993 151 382

OF. TRUJILLO AV. NICOLAS DE PIEROLA 1239
990 707 203 - 939 795 281 - 993 151 390

TRANSPORTES ARAUJO

SERVICIO DIARIO
CAJAMARCA - (CELENDIN)
Salidas de 4:00 am a 7:30 pm

CAJAMARCA	943694900
CAJAMARCA	949165224
CELENDIN	949118098

SERVICIO DE ENCOMIENDAS

OFICINAS:
Cajamarca: 951314266
Bambamarca: 994851811
Chota: 901485179
Cutervo: 955596403
Jaén: 916180541

CAJAMARCA
Jr. Angamos # 550
Jaén: Terminal Malca

Giros, Encomiendas, Mudanzas y valores

1140 Me Encargó!!

Tours
Via
EXPRESS Snc

TERMINAL TERRESTRE
EMPRESA DE TRANSPORTES
"CORAZÓN CELENDINO"

CAJAMARCA: AV. ATAHUALPA #409
JEREZ: JR. SANTA APOLONIA S/N
CELENDIN: JR. CÁCERES #123

SALIDAS DESDE 4:00 AM. HASTA 7:00 PM.

956033060 - 976916112

El Abuelo
EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.

SAN MARCOS:
Jr. Inclán Cdra. 1 S/N
Cel. 949250116

CAJAMARCA:
Av. De evitamiento Sur 992
Cel. 949250112

HORARIOS
CAJAMARCA - SAN MARCOS
5:00 am - 8:00 pm
SAN MARCOS - CAJAMARCA
5:00 am - 8:00 pm

EMPRESA DE TRANSPORTES
Corporación Brio S.A.
Servicio interprovincial directo
Cajamarca, Bambamarca, Chota, Cutervo, Jaén y Bagua Grande.
Contamos con Unidades: Flotas para que su Comodidad y Seguridad

CAJAMARCA - JAEN	JAEN - CAJAMARCA	BAGUA GRANDE - CAJAMARCA
6:00 am	8:00 am	11:00 am
12:00 m	12:00 pm	CAJAMARCA - BAGUA GRANDE
8:00 pm	8:15 pm	12:00 m.

MERCADO PORTAL ABOGADOS

Jr. Apurímac No 694
Of 206
Cel: 987864940

Email: mercadoportalabogados@hotmail.com
Cajamarca - Peru

TRANSPORTES ENCAÑADA CITY E.I.R.L

CAJAMARCA-ENCAÑADA

HORARIO DE ATENCIÓN:
DESDE LAS 5:00AM HASTA LAS 8:20PM
DE LUNES A DOMINGO AV. ATAHUALPA N°. 536

EMPRESA DE TRANSPORTES
CORPORACIÓN VELOZ DEL VALLE E.I.R.L

Transporte de Pasajeros
Cajamarca - Ciudad de Dios y viceversa

994584419 / 957930188
corporacionvelozdelvalleir@gmail.com
Av. Independencia #351 - Cajamarca
Panamericana Norte Lt. 1. Ciudad de Dios

EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS
CHOTA EXPRESS SAC

SALIDAS DIARIAS
CHOTA - CAJAMARCA
CHOTA - CHICLAYO

OFICINA PRINCIPAL CHOTA
Jr. Fray José Arana 290
Telf.: 076263659 Cel.: 941931014

OFICINA CAJAMARCA
Jr. Sara McLaughlin 210
Cel.: 948211332

OFICINA CHOTA-CHICLAYO
Jr. Fray José Arana 520
Cel.: 954956983

OFICINA CHICLAYO - CHOTA
Av. Agricultura y Pje. Chiclayo 190
Cel.: 943818749

EMPRESA DE TRANSPORTES

MI ESPERANZA

CAJAMARCA - CAJABAMBA
CEL. 939406368
955686453

SALIDAS
4:00 am a 7:00 pm
HORARIOS
5:00 am - 8:00 pm

SE VENDE PROPIEDAD EN CHICLAYO

ÁREA: 357.60 M2.

2 frentes: Salida a la Av. Lora y Lora y salida a Manuel Iturregui frente al parque.
1er. piso: Sala, comedor, cocina con comedor diario, baño, lavandería, dormitorio y baño de servicio.
2do. Piso: 2 dormitorios amplios, 2 dormitorios chicos con closet, sala de star, baño y balcón

Cel.: 964540880

CHOTA - SANTA CRUZ
SALIDAS DIARIAS

4:00 am	1:00 pm
8:30 am	2:30 pm
8:30 am	4:30 pm
11:30 am	

Zarate
Oficina Chota: Jr. Fray José Arana N° 575 / Cel: 952796575

¿NECESITAS UN CHANGAN?

RICARDO MARTIN T.
950117945

EMPRESA DE TRANSPORTES
BAZÁN
E.I.R.L

CAJAMARCA - CHILETE

SALIDAS DIARIAS: desde 5:00 am. A 8:00 pm. Cada hora

Oficinas: Cajamarca : Independencia N° 351, Chilite: 10 de Enero S/N
Reservas al 978389173

CAJAMARCA - CHOTA

SALIDAS DIARIAS

PUNTALEJADO	CHOTA	CHOTA	CHOTA	CHOTA	CHOTA
04:00am	08:00am	01:00pm	05:00pm	06:00pm	08:00pm
05:00am	09:00am	02:00pm	06:00pm	07:00pm	09:00pm
06:00am	10:00am	03:00pm	07:00pm	08:00pm	
07:00am	11:00am	04:00pm	08:00pm		
08:00am	12:00pm	05:00pm			

OFICINA CAJAMARCA
Jr. Sara McLaughlin N° 240 (Cerca al Dpto. Ambiente)
CEL.: 975870768

OFICINA CHOTA
Jr. Fray José Arana N° 513
CEL.: 956938218

EMPRESA TURISMO PACCHA S.A.C.
"Uniendo Destinos"

Servicios Diarios:
CONTACTENOS AL: 916240940

4:00 am A 7:00 pm
Todos los Días

Julio César Montenegro Yeckle
ABOGADO

jucemoye22@hotmail.com
Jr. Alfonso Barrantes Lingán N° 531
San Miguel - CAJAMARCA

956 804 256
Atención Previa Cita

EMPRESA DE TRANSPORTES
DIVINO PATRÓN SAN MARCOS Y TRANSPORTES PERÚ
CAJAMARCA - SAN MARCOS

SALIDAS CADA 40 MINUTOS, DESDE LAS 5:00 DE LA MAÑANA HASTA LAS 8:20 DE LA NOCHE

955 965 645
914 89 5691

AV. DE EVITAMIENTO SUR CUADRA 10

ESTUDIO JURÍDICO "FERNÁNDEZ"

ASESORES Y CONSULTORES

Lucero Fernández Pérez
ABOGADA PELANISTA

Jr. Tarapacá N° 542
935421385 fepelu80@gmail.com

Megabyte

De todo en:
Computadoras, Impresoras, Etiquetadoras, Accesorios y Suministros. Cámaras de Vigilancia y Alarmas.

SERVICIO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE REDES.

Jr. Amalia Puga 1019 - Altura de 5 esquinas
Telf.: 929000664 - 976004355

E.T. "Ishcanes"
Transporte de pasajeros, carga y encomiendas

SOLICITA TU PASAJE
• Tacabamba: 975320280
• Conchán: 961939142
• Chota: 999176338

Oficinas:
• Tacabamba: Jr. 28 de julio - s/n
• Conchán: Jr. Grau - 279
• Chota: Jr. Santa Rosa - 643

Salida todos los días, a cada hora.

VENDO CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT AÑO 2019

Uso Ejecutivo. Mecánica Diesel, 6 velocidades, SUNROOF, Sensores de proximidad, cámara de retroceso 360°, Llantas nuevas, Aire acondicionado, Maleta Amplia, 48, 500 km

EXCELENTE ESTADO

Información 997477559

Los Andes
S.R.L

CAJABAMBA
HUAMACHUCO
VIRÚ - CHAO

EMPRESA DE TRANSPORTES
SUPER MOVIE
S. R. L.

SALIDAS CADA HORA A PARTIR DE LAS 5:00 AM HASTA LAS 6:30 PM

"Disfrute su viaje con Comodidad, Seguridad y confianza"

Of. Principal: Jr. Angamos N° 1125 - Cajamarca
CAJAMARCA: TELF.: 932256923 SAN PABLO: TELF.: 992410230

Ferretería "EL SOL" S.R.L.

Venta de Artículos de Ferretería y Construcción, Alcantarillas Metálicas TMC - Gaviões Geomembranas, Geotextil - Tubo PVC 1/2 a 24" Tubería HDPE en General - Productos de Riego Recifinado

NICOLÁS CHUGNAS MOSQUEIRA
GERENTE GENERAL
ventas@ferreteriaelsol.com
ferreteriaelsolr@hotmail.com

Cel. 976 969 091 - 977 126 250 - Telf. 076-340951
Av. Via de Evitamiento Norte N° 1187 - Urb. El Bosque

CRUCIGRAMA



FAMOSAS CATARATAS DE EE.UU.

CONJUNTO DE GENES

COLINA O COLLADO

SUSTANCIA EN LOS HUESOS

FAMOSO PIANISTA CHILENO

COLICO VIOLENTO

SUELO NATAL

BARRA QUE SIRVE COMO GUIA O SOPORTE DE UN MECANISMO O VEHICULO

SABLE JAPONES

IMPULSOR DE LA REFORMA PROTESTANTE

FRACCION MONETARIA

LEY DE LA RELATIVIDAD

ARTICULO NEUTRO

TRIBUNAL DE JUSTICIA

TATARABUELO DE ABRAHAM

HIJA DE LOS TITANES CEO Y FEBE

ALFEREZ DE OTELO

LATERALES DE LA S

EXTRAÑA

SUEGRO DE CAIFAS

HECTAREA

ESTAÑO

VOZ TELEFONICA

YODO

ARMA BLANCA

QUE PARECE Y NO ES

SIGNO DE ESCRITURA O DE IMPRENTA

1er HOMBRE EN PISAR LA LUNA

MANIFESTAR EL APRECIO

INDICA ASOMBRO

MAZORCA TIERNA O EL GRANO FRESCO DEL MAIZ

CALIENTE (ING)

INFIERNO (INGLES)

UNO DE LOS MOSQUETEROS

ISLA CENTRAL DE HAWAI

SUFIJO DE FRACCION

RANQUEO EN AJEDREZ

TIENDA (ING)

DEUTERIO



Pablo Velásquez H.

Cajamarca lleva diez años estancada en competitividad y sigue entre las últimas regiones del país

Cajamarca volvió a ubicarse en el puesto 20 de 25 regiones en el Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2026, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), manteniendo la misma posición que registraba hace una década. El resultado refleja el persistente rezago de la región en aspectos clave para su desarrollo, como infraestructura, productividad, calidad de los servicios públicos, empleo e institucionalidad.

El decano del Colegio de Economistas de Cajamarca, José Luis Medina, advirtió que la falta de avances en competitividad limita la capacidad de la región para atraer inversiones, generar

empleo de calidad y reducir la pobreza de manera sostenible. Señaló que, aunque puedan ejecutarse obras o recibirse mayores recursos públicos, estos no generan un impacto duradero si no fortalecen la competitividad regional.

El especialista recordó que Cajamarca continúa registrando los índices más altos de pobreza monetaria del país, situación estrechamente vinculada a su bajo nivel de competitividad. En ese sentido, sostuvo que el desarrollo económico requiere una visión de largo plazo que permita aprovechar las ventajas comparativas de la región y convertirlas en oportunidades concretas

para la población.

Frente al actual escenario político, el Colegio de Economistas exhortó a quienes aspiran a dirigir el Gobierno Regional y las municipalidades a presentar propuestas orientadas a mejorar la infraestructura, el capital humano, la productividad, la institucionalidad y la capacidad para atraer inversión. Asimismo, destacó que Cajamarca posee un enorme potencial en recursos naturales, actividad agropecuaria, minería y biodiversidad, pero enfatizó que la próxima gestión tendrá el desafío de transformar esas fortalezas en resultados concretos para impulsar el desarrollo regional.



Serenazgo y Policía controlan incendio en la carretera a Marco Laguna y evitan una tragedia

La oportuna intervención del personal de Serenazgo y efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) permitió controlar y extinguir un incendio registrado la tarde de este jueves en la carretera hacia Marco Laguna, a la altura del sector conocido como "Las Antenas". La rápida respuesta de las autoridades evitó que las llamas se propagaran hacia zonas aledañas y ocasionaran mayores daños.

La emergencia fue atendida inmediatamente después de que se reportara la presencia de fuego en el lugar. Gracias al trabajo coordinado entre ambas instituciones, el incendio fue confinado y sofocado antes de que comprometiera viviendas, áreas naturales u otras infraestructuras cercanas.

Tras culminar las labores de mitigación, las autoridades exhortaron a la población a evitar la quema de basura, residuos agrícolas y vegetación seca, prácticas que representan una de las principales causas de incendios forestales y ponen en riesgo la seguridad de las personas y del entorno.

Finalmente, el personal de Serenazgo y la PNP reiteraron el llamado a la ciudadanía para actuar con responsabilidad y reportar de inmediato cualquier conato de incendio o actividad sospechosa, a fin de prevenir emergencias que afecten la vida, la propiedad y el medio ambiente.

JNE vaca al alcalde de San Bernardino por contratación vinculada a familiar

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) declaró fundada la apelación presentada contra el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bernardino, Orlando Tantaleán Vásquez, y dispuso su vacancia al determinar que incurrió en la causal de restricciones de contratación, contemplada en el numeral 9 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Según la resolución del máximo órgano electoral, durante los años 2024 y 2025 la autoridad edil permitió la contratación de Adriana Natividad Córdova Torres como proveedora de bienes y servicios de la comuna, pese a que mantendría una relación de convivencia con Robert Tantaleán Ramos, hijo del alcalde vacado.

Tras evaluar las pruebas in-

corporadas al expediente y los argumentos expuestos durante la audiencia de vista de la causa, el JNE concluyó que se acreditó la existencia del vínculo prohibido por la normativa vigente. En ese sentido, determinó que se configuró la causal de vacancia por vulnerar las restricciones de contratación establecidas para las autoridades municipales.



Con esta decisión, el máximo tribunal electoral deja sin efecto la credencial de Orlando Tantaleán Vásquez como alcalde de San Bernardino y dispone las

acciones correspondientes para garantizar la continuidad de la gestión municipal conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Bringas marca distancia de Joaquín Ramírez y rechaza eventual candidatura regional

El dirigente municipal Manuel Bringas cuestionó duramente la gestión del exalcalde provincial de Cajamarca, Joaquín Ramírez, señalando que durante su administración existió una marcada falta de diálogo con los trabajadores municipales. Según

afirmó, en más de tres años de gestión no se concretó ninguna reunión formal entre la autoridad edil y los representantes sindicales para atender sus demandas laborales.

Bringas sostuvo que esta actitud reflejó una falta de consideración hacia

los servidores públicos, recordando que en sus 41 años de trayectoria en la Municipalidad Provincial de Cajamarca todos los alcaldes anteriores mantuvieron algún nivel de acercamiento con los trabajadores. Indicó que la ausencia de comunicación fue una situación sin precedentes dentro de la institución.

En el ámbito político, el dirigente anunció que los trabajadores municipales no respaldarán una eventual candidatura de Joaquín Ramírez al

Gobierno Regional de Cajamarca. Explicó que durante el Congreso Regional realizado en Hualgayoc se acordó cerrar filas y no brindar apoyo a quienes no demostraron voluntad de diálogo ni respeto hacia el personal municipal durante su gestión.

Asimismo, Bringas cuestionó los resultados de la administración de Ramírez, afirmando que no dejó obras de gran impacto para la ciudad pese a los importantes recursos provenientes

del canon minero. Consideró que dichos fondos debieron destinarse a proyectos de mayor envergadura y beneficio para la población cajamarquina.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2026-MPCH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Chota, 04 de junio de 2026

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Memorial de fecha 13 marzo de 2026; Informe Técnico N° 089-2026-MPCH-GCDUR-SGPCCU/EJCC, de fecha 25 de marzo de 2026; Acta N° 02-2026, de fecha 01 de junio de 2026; Dictamen N° 03-2026 de fecha 01 de junio de 2026; Carta N° 004-2026-MPCH-CM/CVE, de fecha 02 de junio de 2026; Informe Legal N° 0045-2026-MPCH/DGAJ, de fecha 03 de junio de 2026; Sesión Ordinaria N° 11-2026-CMPCH-SO, de fecha 04 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la nomenclatura de vías públicas y de las áreas de recreación públicas y las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, que se rigen por el REGLAMENTO DE NOMENCLATURA VIAL Y DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA. Que, el artículo 79 inciso 3) numeral 3.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, tienen como una de las funciones específicas exclusivas, la de "disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y numeración predial"; en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, el cual indica que es competencia de la Municipalidad Distrital, disponer la nomenclatura de avenida, jirones, calles pasajes, parques, plazas; precisando en su artículo 12 que los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia: a) Personajes Ilustres de la nación, de la región y de la localidad: próceres, héroes, maestros, estadistas, artistas, científico, sabios escritores, poetas, dando preferencia a los nacidos en la región; b) Personajes extranjeros, con notable actuación el favor del país o de trascendencia mundial en el mundo de las artes, la filosofía, la historia, la ciencia, la cultura, la literatura, la tecnología; c) Las siguientes fechas significativas: 28 de Julio, 12 de Octubre, 02 de mayo, 07 de Junio, 06 de agosto, 08 de octubre, 09 de Diciembre, 12 de Noviembre, y fechas especiales de significación local. Además, podrán utilizarse fechas que representen hechos históricos locales; d) El de referencias geográficas importantes, preferentemente del país: ciudades, ríos, lagos, lagunas, mares, quebradas, montañas; e) El de elementos representativos de la flora y fauna nacional o regional; f) El de elementos de la naturaleza diversos como piedras preciosas y otros minerales; y g) Otros nombres debidamente justificados por su importancia y significación nacional, regional o local;

(...);

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por Unanimidad de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN – SECTOR SANTA MÓNICA DE LA CIUDAD DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEBIENDO DENOMINARLA CON EL NOMBRE DE CLAUDIO ALEJANDRO LOAYZA SÁNCHEZ

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Parque Local, ubicado en la Urbanización San Juan – Sector Santa Mónica de la ciudad de Chota, provincia de Chota con el nombre de "CLAUDIO ALEJANDRO LOAYZA SÁNCHEZ".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Autorizaciones Urbanas, Planeamiento y Habilitaciones Urbanas y Rurales, actualice la base de datos relacionados con el reconocimiento de la nomenclatura del Parque Local antes mencionado, asimismo la inscripción de la misma ante la SUNARP.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Control y Desarrollo Urbano – Rural, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina General de Secretaría del Concejo, Archivo y Atención al Ciudadano y Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación de la región Cajamarca; asimismo notifique la misma a las áreas correspondientes y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Web de la Entidad.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, ordeno:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA



Sutep exige el 6 % del PBI para educación y denuncia incumplimientos del Estado

Miles de docentes afiliados al Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (Sutep) marcharon en el Día del Maestro para exigir que el Estado destine el 6 % del Producto Bruto Interno (PBI) al sector Educación y cumpla con los compromisos pendientes con el magisterio. La movilización culminó con un plantón frente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), donde los maestros expresaron su rechazo al incumplimiento de beneficios laborales.

El secretario general del Sutep, Lucio Castro Chipana, señaló que una comisión sostuvo una reunión con funcionarios del MEF para presentar las principales demandas del gremio, entre ellas la atención a más de 200 mil maestros cesantes y jubilados, así como el pago de bonos, compensación por tiempo de servicios (CTS), asignaciones y otros beneficios que, según afirmó, continúan pendientes de ejecución.

Asimismo, cuestionó la falta de coordinación entre

el Ministerio de Educación (Minedu) y el MEF para implementar la ley que incrementa las pensiones de los docentes jubilados. Indicó que el Minedu aún no remite la información necesaria sobre el número de beneficiarios, situación que retrasa la reglamentación y aplicación de la norma, por lo que anunció que el sindicato insistirá en acelerar este proceso.

Finalmente, Castro también criticó la propuesta económica presentada por el Minedu en la mesa de negociación colectiva, calificando de insuficiente el bono de 115 soles ofrecido y lamentando que no se haya considerado un incremento de remuneraciones para los docentes. Asimismo, recordó que el gremio sostuvo un diálogo con la presidenta Keiko Fujimori, de quien espera el cumplimiento de los compromisos asumidos en campaña para fortalecer la educación y garantizar los derechos del magisterio peruano.

PANORAMA Sociales

www.diariogrupopanorama.com | Grupo Panorama - los Diarios del Norte

@ grupopanorama_



Felicitamos al artista cajamarquino DANIEL COTRINA por ser reconocido por el Congreso de la República, junto a más de 100 artistas visuales del Perú, por su invaluable aporte a nuestra cultura. ¡Bien merecido maestro! Que sigan los éxitos



Cajamarca celebra a uno de sus grandes Guillermo Salazar Pajares Músico, maestro y referente. Recientemente cumplió un año más de vida y desde Panorama Cajamarquino lo saludamos con gran admiración.



La Comunidad San Pedro celebró su Misa de Acción de Gracias por su 4.º aniversario. Un tiempo de profunda fe y renovación del compromiso de servir.



Saludamos a los nuevos voluntarios de la UNC que hoy se comprometen con acciones de servicio para la comunidad universitaria. ¡Bienvenidos a esta gran familia!



Saludos a Manuel Miranda. ¡Feliz onomástico y lo mejor siempre!



Celebramos la vida de Elva Gálvez, Recientemente estuvo de cumpleaños y desde Panorama le enviamos los mejores deseos. ¡Feliz cumpleaños!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
 ¡POR UN HUASMÍN PARA TODOS!
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2025-MDH/A

Huasmín, 13 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Huasmín, en Sesión Ordinaria de Concejo de 13 de febrero de 2025; el Informe Legal N°007-2025-MDH-OGAL de 12 de febrero de 2025, el Informe N° 018-2025-MDH/GPP de 12 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la Ley N° 27972 dispone que las Municipalidades son competentes para acordar su régimen de organización interna;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el artículo 40°, indica que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias (incluido el D.S. N° 064-2021-PCM), se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado

Que, el Artículo 43° del precitado Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, advierte que el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la Estructura Orgánica de la Entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM/SGP se aprueba la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP; actualizada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2024-PCM-SPG del 26 de noviembre de 2024, se aprueba la actualización de la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP y establece modelos de organización para municipalidades", la cual tiene como finalidad que las municipalidades adopten el modelo que más se ajuste a sus características y a las necesidades de las personas de su jurisdicción;

Que, de acuerdo con la clasificación y criterios establecidos en la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP, la Municipalidad Distrital de Huasmín adopta el Modelo de Organización Tipo 4, conforme a su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), población; tipología y cantidad de servidores.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado modificado con D. Leg. N° 1446, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la propuesta de ROF consta de 02 Títulos, 07 capítulos y 35 artículos, y ha sido elaborada acorde a los Lineamientos de Organización del Estado y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2024-PCM-SPG del 26 de noviembre de 2024, que aprueba la actualización de la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP; buscando formalizar una nueva estructura orgánica orientada a mejorar la eficiencia, eficacia y optimizar el uso de los recursos públicos, en cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública;

Que, mediante el Informe Legal N°007-2025-MDH-OGAL de 12 de febrero de 2025, concordante con el Informe N° 018-2025-MDH/GPP de 12 de febrero de 2025, se remitieron las opiniones favorables de la Oficina General de Asesoría Legal y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referentes al proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la MDH, elaborado con la finalidad de incrementar el nivel de eficiencia y eficacia, mejorar la atención al ciudadano, así como optimizar el uso de recursos públicos, instrumento que guarda congruencia con las competencias previstas en la Ley N° 27972, normas de los sistemas administrativos previstos en el artículo 46° de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por lo que recomienda que la aprobación del ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Huasmín; Que, el numeral 45.2 del artículo 45° del Decreto Supremo N° 054-2018 PCM, establece que las municipalidades aprueban su ROF por Ordenanza Municipal; por consiguiente, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 13 de febrero de 2025, se analizó y debatió el proyecto de ROF y Estructura Orgánica de la MDH.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley N° 27972, con la dispensa al trámite de lectura y aprobación del Acta, y contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores presentes, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
 CAJAMARCA
 Alcaldía Beccerra
 ALCALDE

Estudiantes de la UNC llevarán investigaciones apícolas de Cajamarca al Congreso Latinoamericano FILAPI 2026

Tres estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC) representarán al Perú en el XVII Congreso Latinoamericano de Apicultura FILAPI 2026, que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires (Argentina), consolidando el aporte de la universidad cajamarquina a la investigación científica en el ámbito apícola.

Los jóvenes investigadores Maivelin Claude Chunqui Cerquín, Beckett Olmedo Sangay Vilca y Nelly Maribel Vásquez Bustamante expondrán estudios realizados en la región Cajamarca, orientados a fortalecer la producción apícola, mejorar la sanidad de las colmenas y

promover la conservación de los ecosistemas mediante el conocimiento científico.

Maivelin Chunqui presentará la investigación "Diagnóstico de la Producción Apícola en el Centro Poblado Polloc, distrito de La Encañada, Cajamarca"; Beckett Sangay expondrá el estudio "Diagnóstico Sanitario de Varroasis en Colmenas de Abejas (Apis mellifera L.) en el Centro Poblado Agocucho, Cajamarca"; mientras que Nelly Vásquez compartirá su trabajo sobre "Diversidad Florística y Potencial Apibotánico", enfocado en identificar especies vegetales de importancia para la actividad apícola.

La participación de los estudiantes en este importante encuentro internacional permitirá



difundir el potencial científico de Cajamarca, intercambiar experiencias con investigadores de América Latina y fortalecer el desarrollo de la apicultura sostenible, reafirmando el compromiso de la Universidad Nacional de Cajamarca con la investigación, la innovación y la formación de profesionales de alto nivel.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN

Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Huasmín, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Tercero. - DEROGAR, todo dispositivo legal que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto. - DISPONER, que la Gerencia Municipal realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario de mayor circulación, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo Quinto. - DISPONER, que el área que corresponda realice la publicación de la presente ordenanza y sus anexos en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasmín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN
 CAJAMARCA
 Alcaldía Beccerra
 ALCALDE